

**Proyección Financiera del Sistema  
Previsional Contributivo Administrado por  
el Banco de Previsión Social**

**Período 2015-2060**

**Análisis Global**



# Proyección financiera del sistema previsional contributivo administrado por el Banco de Previsión Social

Período 2015 - 2060

## Análisis global

### 1. Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos y egresos del régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) contributivo del régimen obligatorio de solidaridad intergeneracional administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2015 - 2060.

El análisis comprende la evaluación de recursos por aportes jubilatorios, la cuota parte de impuestos afectados, los convenios, así como las prestaciones de jubilaciones, pensiones, subsidios para expensas funerarias, subsidios transitorios, rentas permanentes y los correspondientes gastos de administración. No se contempla los recursos y prestaciones de actividad (seguro por enfermedad, subsidio por maternidad y desempleo) ni las prestaciones asistenciales (pensiones graciabiles, pensión por invalidez y vejez, y asignaciones familiares).

Las proyecciones comprenden variables físicas y monetarias, siendo el año base elegido el 2010.

En esta etapa se presenta el escenario base o de partida, luego se incorporarán análisis de sensibilidad de las principales variables asociadas, así como escenarios alternativos.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo esa restricción. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

### 2. Hipótesis del escenario base

En este apartado se describen brevemente los principales supuestos del escenario de partida o base en lo que tiene que ver con la demografía del modelo, las variables macroeconómicas y las hipótesis asociadas al régimen de reparto.

## 2.1. Hipótesis demográficas

Se realizaron una serie de hipótesis a partir de las cuales se proyectaron tanto la población como las tasas de mortalidad por edad y sexo para todo el horizonte de análisis.

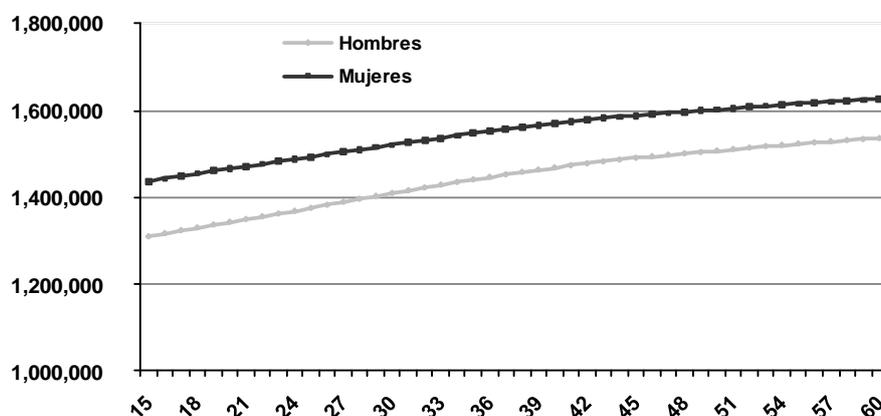
### 2.1.1 Población

A efectos de proyectar los cotizantes, jubilados y pensionistas se estimó la población por año, edad simple y sexo, a partir de las proyecciones de población para Uruguay del INE.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la población de 14 años y más por sexo.

**Gráfico 1.**

**Evolución de la población de 14 años y más, por sexo.  
Años 2015– 2060**



Se estima que la población masculina crecerá desde el año 2015 hasta el año 2060 un 17%. Por otra parte, se verificará un menor crecimiento relativo de las mujeres que estará en el 13%.

### 2.1.2 Tasa de mortalidad

Para realizar la presente proyección se tomaron tasas de mortalidad diferentes a las empleadas en proyecciones anteriores, que se ajustan mejor a la realidad del sistema previsional contributivo administrado por BPS. A este respecto, cabe mencionar que se utilizaron las tasas de mortalidad específicas de los colectivos de beneficiarios de prestaciones de jubilación por vejez e invalidez de dicho sistema. Las mismas fueron estimadas en un reciente estudio<sup>1</sup>, calculándose en forma separada las correspondientes a la causal de vejez (que también se utilizan para edad avanzada) de las de invalidez. Dichas tasas se obtuvieron mediante el siguiente procedimiento:

- Se analizó la probabilidad de sobrevivencia bi-anual del stock de jubilados por vejez e invalidez del BPS por sexo y edad simple en los años 2006 y 2008.
- Se calcularon las correspondientes probabilidades de muerte para ambas causales por sexo y edad simple, utilizando el supuesto de que las mejoras de mortalidad estimadas para la población general se mantienen constantes.

<sup>1</sup> M. Lazo – Estimación de las Tasas de Mortalidad específicas para los Jubilados por Vejez e Invalidez del Régimen Previsional Contributivo Uruguayo - Comentarios de la seguridad social N°27

- A las probabilidades obtenidas en el punto anterior se les aplicó el método matemático Logit (de regresión en los logaritmos de las tasas) para obtener una serie suavizada de valores que sean consistentes con los observados.

$$\text{Logit (qt)} = \text{LN} [(q_{\text{max}} - qt) / (qt - q_{\text{min}})]$$

Donde “qt” es la probabilidad de muerte computada como base del análisis, “qmin” es la probabilidad de muerte mínima teórica y “qmax” la probabilidad de muerte máxima teórica. Se estimaron los valores para qmax, y a través de aproximaciones sucesivas se establecieron los valores para qmin que proveen los mejores ajustes según las regresiones planteadas.

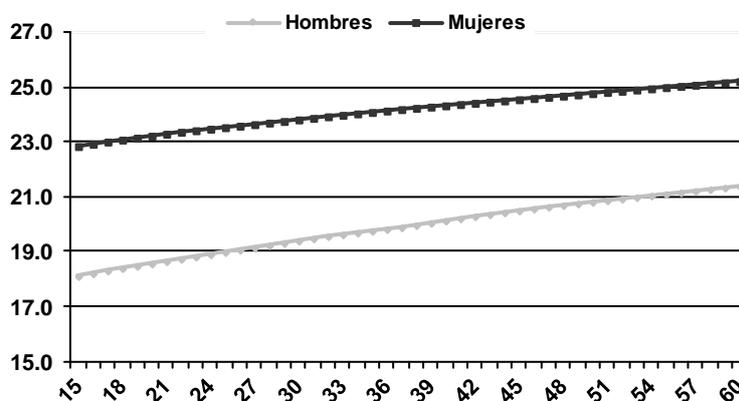
- Se aplicaron diferentes test estadísticos (Chi-cuadrado; de los desvíos individuales; de los desvíos absolutos; del signo de los desvíos absolutos; y de Steven) con el objetivo de determinar cuán bien se ajustan las probabilidades de muerte estimadas a las observadas. A partir de los resultados obtenidos, se verifican ajustes satisfactorios, por lo que se aprueban las estimaciones de cada uno de los parámetros.
- Obtenidas las tablas de mortalidad del año inicial, se procedió a proyectar en el período 2007-2100 las tablas de mortalidad específicas por sexo y edad simple de los beneficiarios de las prestaciones por vejez e invalidez del sistema contributivo, aplicando el nivel estimado futuro de mejora de mortalidad<sup>2</sup>.

Es importante recalcar que las tasas de mortalidad así calculadas han influido considerablemente en los resultados de la actual proyección, específicamente en las jubilaciones por invalidez y en las pensiones por sobrevivencia, tal como se detallará más adelante.

A partir de las tablas de mortalidad se calculó la esperanza de vida para la causal vejez e invalidez en forma separada. Estos datos son relevantes para visualizar la evolución del envejecimiento de la población amparada. En los gráficos siguientes se presenta la evolución en el tiempo de la esperanza de vida por sexo a la edad de 60 años para ambas causales respectivamente.

### Gráfico 2.a

**Evolución de la esperanza de vida a los 60 años para causal vejez, por sexo.  
Años 2015 – 2060**

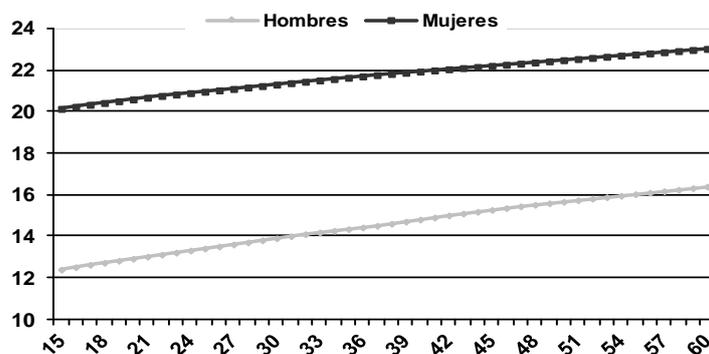


<sup>2</sup> L. Camacho – Estimación de la tasa de mortalidad futuras para su aplicación en las proyecciones financieras del régimen provisional- Comentarios de la Seguridad Social N°23

La evolución muestra que hay una tendencia a que las diferencias por sexo se reduzcan, principalmente por el mayor aumento de la longevidad de hombres. En el 2015 la esperanza de vida de las mujeres a los 60 años es de 22.8 años y en los hombres de 18.1 años, que pasarán a 25.2 años y 21.4 años respectivamente en el 2060.

### Gráfico 2.b

**Evolución de la esperanza de vida a los 60 años para causal invalidez, por sexo.  
Años 2015 – 2060**



También para la causal invalidez existe una tendencia a que disminuya la brecha de la esperanza de vida entre hombres y mujeres. La esperanza de vida en el 2015 para las mujeres de este colectivo es de 20.1 y para los hombres de 12.4, que pasarán a 23 y 16.4 respectivamente en el 2060. Se observa claramente que estos valores son inferiores a los de la causal vejez.

## 2.2. Hipótesis económicas

Las proyecciones de los salarios reales, impuestos afectados y puestos de trabajo cotizantes se asocian al producto bruto interno y a la población activa ocupada. En el corto plazo se adoptan los supuestos del Programa Financiero y en el mediano y largo plazo los supuestos que se describen seguidamente.

Para analizar el efecto de los cambios en estos supuestos del escenario base, se prevé hacer análisis de sensibilidad de aquellas variables que se identifiquen como de impacto.

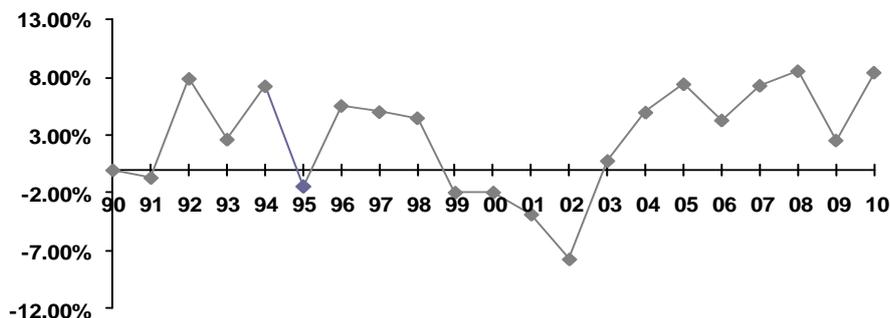
### 2.2.1 Producto bruto interno

Para el año base 2010 se consideró el PBI real de la economía. Para el año 2011 se tomó el crecimiento proyectado por el Ministerio de Economía, el cual es de 5,85%. Dicho crecimiento se fue disminuyendo progresivamente hasta el 2014, año en el cual se supone un incremento anual del 2%, el cual se mantiene constante hasta el fin de la proyección.

En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de las tasas históricas de variación anuales del PBI.

**Gráfico 3.**

**Evolución de las tasas de variación anual del PBI.  
Años 1990 – 2010 (a valores constantes de 1983)**



La elección de persistencia del crecimiento anual del producto en 2% surgió de un supuesto conservador. Si bien al observar la evolución desde el año 1990 al 2010 encontramos un crecimiento promedio cercano al 3%, el mismo es consecuencia de los crecimientos excepcionales que se han dado en los últimos 6 años, por lo cual se optó por mantener el crecimiento observado de la evolución histórica durante 20 años. El promedio anual de crecimiento en ese período 1983 – 2004 fue de 2,4%.

### 2.2.2 Tasa de empleo

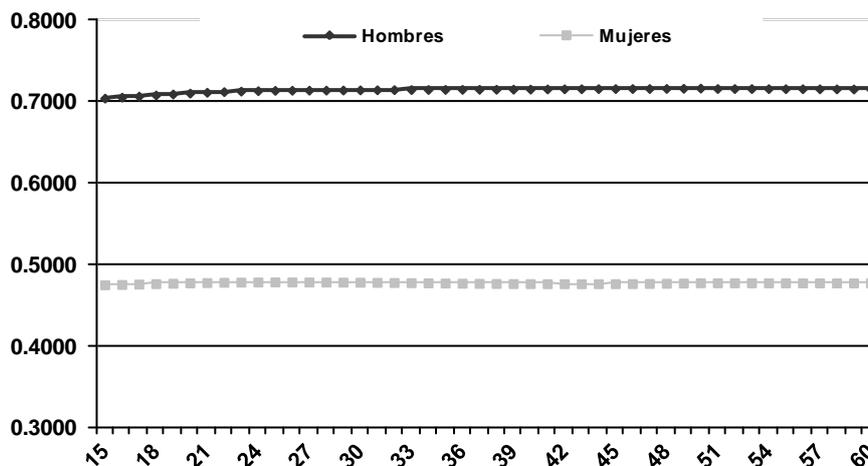
Las tasas de desempleo por edad y sexo se suponen invariables a partir del 2010, por lo que los cambios en las tasas de empleo a partir de este año son los que resultan de la trayectoria de las tasas de actividad.

Para determinar, en el largo plazo, la evolución de las tasas de actividad y empleo se partió de estimaciones de la distribución de dichas tasas por sexo y edad simple de los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), y datos del Censo Agropecuario. Estas tasas fueron ajustadas de manera de reproducir las tasas promedio total país calculadas a partir de las tasas de la población de 14 años y más diferenciadas por zona geográfica. Para proyectar los cambios de nivel de estas tasas en el tiempo se estimaron los cambios a partir de la tendencia observada en los datos históricos de la ECH.

El gráfico que sigue ilustra la tendencia en el período de la proyección de las tasas de empleo estimadas por sexo.

Gráfico 4.

**Evolución de la tasa de empleo para cada sexo.  
Años 2015 – 2060**



Se estima que la tasa global de empleo masculina crecerá desde el año 2015 hasta el año 2060 un 1.6%, puesto que pasará de 70.49% a un 71.61%. Por otra parte, se verificará un menor crecimiento relativo en la tasa de empleo de las mujeres del orden del 0.5%, considerando que la misma pasará de 47.51% a un 47.74% en el año 2060.

## 2.3. Hipótesis asociadas al régimen de reparto

### 2.3.1 Planes jubilatorios.

El régimen previsional vigente (Ley 16.713), que aún se encuentra en su etapa de transición, crea un régimen de capitalización individual a partir de una reforma sustantiva del sistema de reparto anterior. Ello ha sido posible por la contracción del régimen de reparto, en especial por el cambio de destino de parte de los aportes personales de afiliados que se integren al régimen de ahorro.

Las cotizaciones y las prestaciones por jubilaciones y pensiones del pilar solidario se proyectan bajo el supuesto de vigencia de la Ley 16.713 de reforma previsional.

El sistema jubilatorio contributivo es mixto y está compuesto por el régimen de reparto reformado y el régimen de ahorro individual complementario. En el régimen mixto se establece tres niveles de cobertura según la cuantía de los ingresos individuales computables:

- a) primer nivel: régimen de solidaridad intergeneracional,
- b) segundo nivel: régimen mixto, solidaridad y ahorro individual obligatorio y
- c) tercer nivel: ahorro voluntario.

Las fuentes de financiamiento del pilar solidario son:

- aportes personales no destinados al régimen de ahorro individual
- aportes patronales que son exclusivos del sistema solidario
- impuestos afectados y
- contribuciones estatales.

**La Ley 16.713, con las reformas introducidas por la Ley 18.395,** establece la forma de determinar las prestaciones del régimen de reparto, en el sentido de que:

- las tasas de reemplazo son iguales para ambos sexos y oscilan entre 45% y 82,5%, en función de los años de servicios y la edad de retiro,
- el período que sirve de base para el cómputo del sueldo básico jubilatorio es de 10 años, o los 20 mejores años incrementados en un 5%,
- los años de servicios mínimos requeridos para generar causal jubilatoria es de 30 para la causal vejez.
- la edad mínima jubilatoria para dicha causal es de 60 años,
- existe un cómputo ficto adicional para las mujeres, las cuales tienen derecho a un año adicional de servicios por cada hijo, con un máximo de cinco años.
- para acceder a la jubilación por edad avanzada existen las siguientes combinaciones de edad y años de servicios respectivamente: 65 y 25; 66 y 23; 67 y 21; 68 y 19; 69 y 17; y 70 y 15.

### **2.3.2 Tasas de jubilaciones.**

La tasa de jubilación es la proporción de activos cotizantes que en un determinado lapso de tiempo (por ejemplo, en un año) se jubilan. Se utiliza para determinar el ingreso de las nuevas jubilaciones. Esta tasa varía por sexo, edad y causal jubilatoria, habiéndose determinado a partir de las altas históricas de jubilaciones observadas.

## **3. Aspectos metodológicos**

En este apartado se describe muy brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

### **3.1. Recursos propios**

Se considera los recursos por aportes afectados a solidaridad (personales, patronales jubilatorios), lo recaudado por convenios y los impuestos afectados al BPS.

Los aportes se determinan a partir de las tasas de cotización, los salarios promedio y el número de cotizantes, de forma que la masa salarial evolucione a la misma tasa que el PBI. La masa salarial cambia con los salarios reales y los puestos de trabajo cotizantes.

Para calcular los aportes se estimó la tasa promedio de cotización del año 2010, la cual fue de 23.9%.

Lo recaudado por concepto de convenios se calculó como un porcentaje fijo sobre la recaudación de aportes de cada año. Dicho porcentaje se obtuvo a partir los datos estadísticos del 2010.

Dentro de los impuestos afectados, consideramos el IVA y el IASS, no así la compensación por la eliminación del COFIS creada por el art. 109 de la Ley 18.083 porque es de cargo de Rentas Generales. Los impuestos afectados evolucionan a la misma tasa que el PBI.

#### **3.1.1 Cotizantes al régimen solidario.**

Se parte del stock de cotizantes del año inicial de la proyección desagregado por sexo, edad simple, nivel de ingresos y opciones (integración al régimen mixto o permanencia exclusiva en el sistema solidario). Esta apertura por categorías de cotizantes se mantiene a lo largo de todo el período de proyección.

El número de cotizantes en el largo plazo crece de acuerdo a las proyecciones de población de 14 años y más, y la evolución de las tasas de empleo.

La aplicación de la reforma previsional lleva a que sea necesario considerar dos aspectos a efectos de determinar las cotizaciones y derechos jubilatorios; por un lado las categorías de afiliados por niveles de ingreso y por otro, las opciones.

Se diferencian cuatro categorías:

- a) afiliados que ganan menos de \$ 5.000<sup>3</sup>,
- b) afiliados que ganan entre \$ 5.001 y \$ 7.500,
- c) afiliados que ganan entre \$ 7.501 y \$ 15.000 y
- d) afiliados que ganan más de \$ 15.000.

Dado estos niveles definidos por el sistema, se determinó la forma de cambio o pasaje de los cotizantes de una categoría a la siguiente. A estos factores o coeficientes de pasaje se los denominan tasas de cambio de categoría.

De acuerdo a la ley previsional, los activos cuyas asignaciones computables se encuentran comprendidas en el primer nivel (categoría 1), pueden optar por quedar incluidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, por sus aportes personales correspondientes al 50% de sus salarios de cotización. Por el restante 50%, dichos afiliados aportan al régimen de solidaridad intergeneracional. Aquellos afiliados que hayan efectivizado dicha opción, en el régimen de solidaridad intergeneracional se les bonificará el sueldo básico jubilatorio en un 50%. Para tener en cuenta este tratamiento especial se definió la tasa de opciones, que varía por sexo y edad.

De esta forma, la dinámica de la proyección implica algoritmos que tienen en cuenta todos estos elementos. Altas por ingreso al mercado laboral, por pases de categoría de ingreso, por cambio de opciones y bajas por invalidez, por jubilación o por muerte.

En esta proyección la distribución de las altas de cotizantes se calculó en base a los datos reales de las mismas en el año 2010. En ese año, hubo un importante crecimiento de los cotizantes, el cual se fue disminuyendo progresivamente en la proyección hasta igualarlo a la evolución de la PEA en el año 2013. Como consecuencia de ese significativo incremento de cotizantes, se estimó que en los años posteriores al 2035 habría un gran número de bajas por jubilaciones, por ende se modificó desde ese año la distribución de las altas haciendo que estas aumenten a edades mayores, a los efectos de cubrir las mencionadas bajas. Esa distribución de altas se mantiene constante hasta el final del período proyectado.

La cantidad de altas a partir del 2013 es tal que el crecimiento del número de cotizantes totales del sistema sea equivalente al crecimiento anual de la población ocupada por sexo.

### **3.1.2 Salario de cotización por categoría.**

El salario presenta dos tipos de movimientos en el tiempo: el vertical y el horizontal. La movilidad vertical refleja el cambio de capacidades, experiencia y destrezas individuales a lo largo de la vida laboral del trabajador. La movilidad horizontal se refiere al cambio en el tiempo de la productividad general por efecto de la mejora tecnológica a nivel global de la economía.

---

<sup>3</sup> A valores de mayo de 1995.

Asociadas a cada una de las categorías de cotizantes se establece un salario medio que cambia con la edad del trabajador por la tasa de movilidad vertical y anualmente, con el salario real. Esta última variable refleja la productividad y se determina como la diferencia entre el crecimiento del PBI y de la PEA.

### **3.1.3 Impuestos afectados**

#### **a) IVA**

En el año 1990 por disposición legal se afectó al BPS cinco puntos de la tasa básica del IVA como consecuencia de la reforma constitucional del artículo 67, que cambió la forma del ajuste de pasividades. Si bien en años anteriores se habían sustituido rebajas en las tasas de cotización (aportes IVS, Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo) por aumentos en la tasa del IVA, no se había explicitado la afectación al BPS como recurso propio. En el año 1993 se incrementó en dos puntos (se pasa de 5 a 7 puntos de la tasa básica) la recaudación del IVA que se destina al BPS<sup>4</sup>. Las normas no establecieron a qué riesgo(s) se destina y en qué proporción, por lo que en la práctica se proratea en función de las prestaciones servidas.

A partir del total de egresos del año 2010, se estimó que el 56.7% del IVA que ingresa al organismo correspondió a prestaciones IVS contributivas. Esta cuota parte del IVA que se asignó a IVS se proyectó en los años siguientes por la evolución del PBI.

#### **b) IASS**

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social fue creado por la Ley 18.314, y está vigente desde el 1° de julio de 2008. Es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza.

Dadas las características de las personas que aportan por este impuesto, es que el total de lo recaudado fue asignado al programa IVS del BPS.

La evolución de este impuesto obedece al nivel de actividad económica.

### **3.1.4 Convenios**

Existe en la actualidad en BPS varios regímenes de facilidades de pago a efectos de que los contribuyentes puedan cumplir con su obligación de abonar las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social. A estos efectos podemos mencionar las facilidades brindadas por el Código Tributario (ley 14.306), las leyes 16.866, 17.445, 17.963, y la RD 20-27/99 de BPS.

En los últimos años, los importes percibidos por concepto de convenios han sido significativos, razón por la cual a partir de esta proyección se decidió mostrarlos dentro de los recursos propios en forma separada a los aportes.

---

<sup>4</sup> "Evolución en perspectiva de los recursos del Banco de Previsión Social. Período 1990 – 2000", en AEA, Indicadores de la Seguridad Social N° 182, Noviembre 2001.

## **3.2. Prestaciones y gastos de funcionamiento**

### **3.2.1 Número de jubilaciones**

Se simularon solo las jubilaciones del régimen solidario. Las proyecciones parten del stock actual y se incorporan las jubilaciones generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por año. En la dinámica de la proyección las bajas se producen sólo por fallecimiento. Se desagrega la cantidad de jubilaciones por causal (vejez, invalidez permanente y edad avanzada).

### **3.2.2 Número de pensiones**

Se parte del stock actual de pensiones desagregado por sexo y edad, y se incorporan las nuevas pensiones por el fallecimiento de las categorías que la generan (activos, pasivos del stock actual de jubilaciones y pasivos de las nuevas jubilaciones). Las altas se determinan a partir de las probabilidades de generar pensión a diferentes edades y según la integración de la cédula pensionaria. Dichas probabilidades fueron calculadas para un año intermedio de la proyección (2035). Hay tres condiciones del generante que intervienen en el cálculo: el nivel de ingreso, el sexo y el tipo de beneficiario (viuda/o, con copartícipe hijo varón, con copartícipe hija mujer o con ambos). La dinámica es compleja porque estas probabilidades no solo difieren al momento de la causal pensionaria sino también porque varían con el cambio de la estructura de la cédula pensionaria en cada año posterior a la fecha de fallecimiento del causante.

### **3.2.3 Jubilación o pensión promedio por categoría**

La jubilación o pensión promedio del stock inicial se determina a partir de los datos efectivos del año 2010. Para las altas estos importes se calculan a partir del sueldo básico jubilatorio y la tasa de reemplazo en el caso de jubilaciones, y para las pensiones a partir del sueldo básico de pensión y el porcentaje de asignación de pensión aplicable, de acuerdo con la ley 16.713. La dinámica de estos importes es el ajuste de la prestación inicial por las revaluaciones, que tienen igual evolución que la del salario real.

### **3.2.4 Otras prestaciones y gastos de funcionamiento**

Los egresos correspondientes a las otras prestaciones (subsídios por expensas funerarias, subsidios transitorios, etc.) y los gastos de administración asociados, se proyectaron como una proporción de los egresos por jubilaciones y pensiones. Este coeficiente varía a lo largo de los años de la proyección, y se determinó tomando como base los datos efectivos del año 2010.

### **3.2.5 Resultados del régimen IVS contributivo**

De la consolidación de ingresos por aportes, convenios e impuestos afectados, y de los egresos por prestaciones y gastos de funcionamiento, se determina anualmente el resultado financiero que, en el caso de déficit, tiene que ser cubierto con asistencia financiera del gobierno.

## 4. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de la proyección financiera con algunos comentarios. Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo, que comprende los años 2015 – 2019 y
- ii) datos de largo plazo, que abarca el período 2020 – 2060.

Si bien en las proyecciones se calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionaron determinados años. En el caso de mediano plazo se muestran las cifras estimadas para los años comprendidos entre el 2015 y el 2019. Para el largo plazo se presentan los datos puntuales cada diez años: 2020, 2030, 2040, 2050 y 2060.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores anuales en términos reales y expresados en dólares constantes de 2010.
- ii) en términos del PBI de cada año.

### 4.1. Ingresos

Se analizarán los importes y estructura de los ingresos propios, la evolución de los ingresos en términos de PBI y la evolución de los aportes en términos de impuestos afectados.

#### 4.1.1 Ingresos propios en el mediano plazo

En el período proyectado 2015 – 2019 se prevé que los ingresos crezcan en promedio un 1.6% anual.

El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1.5%) es inferior al de impuestos afectados (2.0%). Asimismo, lo recaudado por convenios y otros conceptos, tiene un crecimiento promedio anual de 1.4%.

#### Cuadro 1.

##### Ingresos propios IVS proyectados 2015 – 2019

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Aportes</b>	2,154	2,185	2,218	2,252	2,287
<b>Impuestos Afectados</b>	915	933	952	971	990
IVA	766	781	797	813	829
IASS	149	152	155	158	161
<b>Convenios y otros</b>	123	124	126	128	130
<b>Totales</b>	<b>3,192</b>	<b>3,242</b>	<b>3,296</b>	<b>3,351</b>	<b>3,407</b>

El crecimiento de la recaudación sería consecuencia de la estimación del aumento de los salarios y del crecimiento de los puestos de cotización.

El crecimiento anual promedio de los impuestos afectados acompaña la evolución prevista de la actividad económica.

La evolución de los convenios, es consecuencia del crecimiento de la recaudación de aportes, en virtud de que los mismos se calculan en relación a la misma.

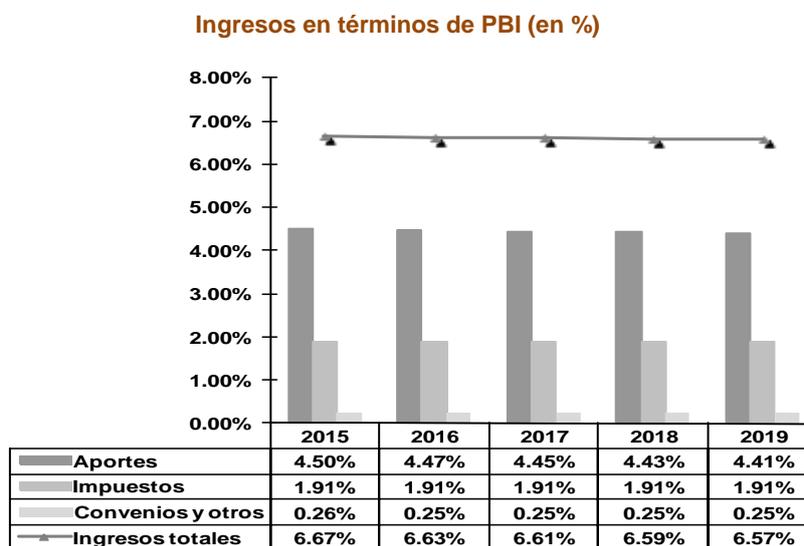
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos en términos de PBI. Visualizamos la contracción que está teniendo el sistema por la pérdida de aportes personales debido a la reforma del sistema previsional, los cuales representarían el 4.50% del PBI en el año 2015, para llegar a 4.41% del mismo en el año 2019.

Los convenios, en términos del PBI, permanecerían prácticamente constantes en el mediano plazo.

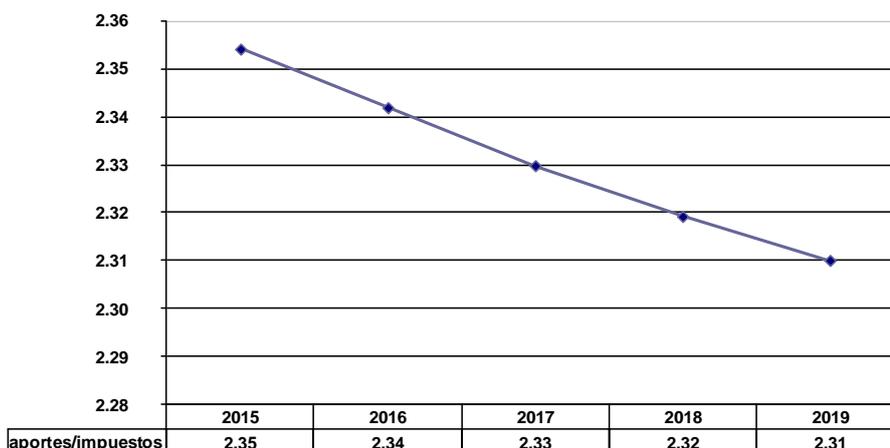
Los impuestos afectados representarían el 1.91% del PBI, y se mantendrían constantes en todo el período como consecuencia del supuesto utilizado de que evolucionan con el nivel de la actividad económica.

Como consecuencia de las evoluciones antedichas, el total de los ingresos del pilar solidario pasarían de representar el 6.67% del PBI en el año 2015 al 6.57% en el año 2019.

### Gráfico 5.



En el Gráfico 6, que muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados, se observa que hay un proceso de cambio estructural en la composición de los recursos.

**Gráfico 6.****Aportes Jubilatorios en términos de Impuestos Afectados**

En el año 2015 el importe de los aportes representarían 2.35 veces los impuestos afectados, en tanto que en el 2019 esta relación descendería a 2.31. Esto es consecuencia de la evolución de ambas variables, recordemos que los ingresos crecerían a menor ritmo que los impuestos afectados.

**4.1.2 Ingresos en el largo plazo**

En el siguiente cuadro se muestran, para años seleccionados, los importes de aportes, impuestos afectados y lo percibido por convenios proyectados en el largo plazo.

**Cuadro 2.****Ingresos propios IVS proyectados 2020 – 2060**

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

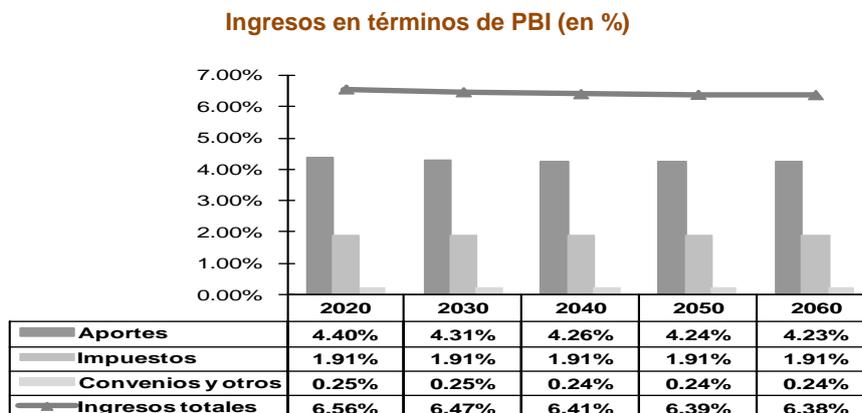
	2020	2030	2040	2050	2060
<b>Aportes</b>	2,324	2,776	3,349	4,058	4,938
<b>Impuestos Afectados</b>	1,010	1,231	1,501	1,830	2,231
IVA	846	1,031	1,257	1,532	1,868
IASS	164	200	244	298	363
<b>Convenios y otros</b>	132	158	191	231	281
<b>Totales</b>	<b>3,466</b>	<b>4,165</b>	<b>5,041</b>	<b>6,119</b>	<b>7,450</b>

En el largo plazo se prevé que los ingresos IVS totales crezcan en promedio un 1,9% anual. El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1,9%) es apenas inferior al de impuestos afectados (2,0%), e igual al de los convenios. El incremento de los aportes se explica fundamentalmente por el aumento de los salarios reales en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes el crecimiento físico de los cotizantes se encontraría en el entorno del 0,3% anual promedio. El incremento promedio anual de los convenios es igual al de los aportes en virtud de que se calculan como un porcentaje de estos últimos.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos totales en términos de PBI en el período 2020 - 2060. Se visualiza la persistencia del efecto de la contracción del sistema por la pérdida de aportes personales que se mantiene aproximadamente hasta el año 2050. A partir de ese año, aunque persiste el descenso de este indicador, se observa un cambio en la tendencia, la tasa de decrecimiento se hace menor porque se estaría alcanzando la madurez del régimen.

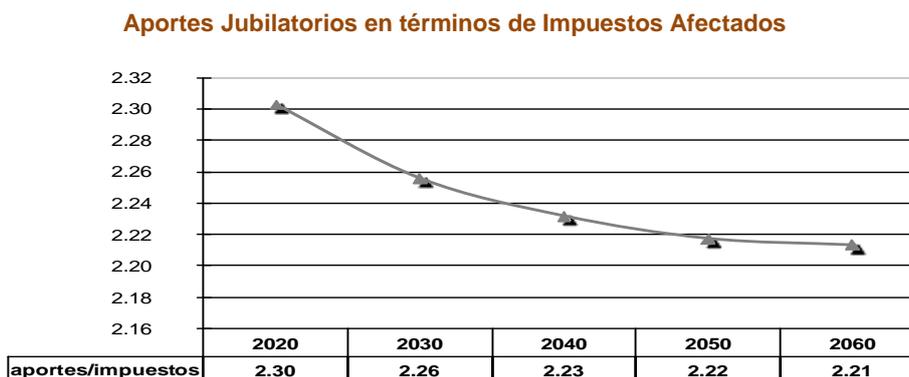
Los ingresos totales del pilar solidario pasan de representar 6.56% del PBI en el 2020 a 6.38% en el 2060.

**Gráfico 7.**



El Gráfico 8 muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados en el período 2020 – 2060. En este período se estima un decrecimiento de los aportes en términos de impuestos afectados. Los mismos en el año 2020 representarían 2.3 veces a los impuestos afectados, llegando esta relación a bajar a 2.21 en el año 2060. A partir de ese año la relación se estabilizaría.

**Gráfico 8.**



El comportamiento de esta relación es consecuencia por un lado de que se estaría alcanzando la madurez de la contracción del sistema, y por otro por el supuesto adoptado de que los impuestos afectados evolucionan con el nivel de actividad económica, cuyo crecimiento en el largo plazo se mantiene constante.

Quedaría entonces definida la nueva estructura de financiamiento del régimen IVS. Los aportes representarían 2.21 veces los impuestos afectados.

## 4.2. Egresos

En este punto se analizan los importes de prestaciones IVS y gastos de funcionamiento, la evolución de los egresos totales en términos de PBI y la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

#### 4.2.1 Egresos IVS en el mediano plazo

En el período proyectado 2015 – 2019 se prevé crecimientos de los egresos IVS. Se observa un crecimiento anual promedio del importe de jubilaciones (0.4%) y un crecimiento anual de las pensiones (1.8%). Este incremento es atribuible principalmente por el crecimiento estimado del salario real en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes los jubilados tendrían un crecimiento promedio en el período de 0.4% y los pensionistas crecerían promedialmente un 0.6%.

#### Cuadro 3.

##### Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2015 – 2019

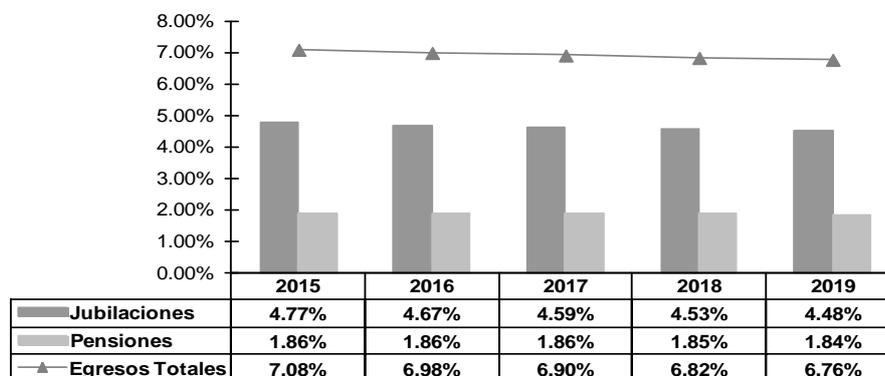
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

	2015	2016	2017	2018	2019
Jubilaciones	2,284	2,283	2,288	2,301	2,320
Pensiones	888	908	925	941	955
Otras prestaciones	44	44	45	45	46
Gastos de Administración	174	175	177	178	180
	<b>3,390</b>	<b>3,410</b>	<b>3,435</b>	<b>3,465</b>	<b>3,501</b>

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, visualizamos la contracción de la reforma previsional. Los egresos IVS pasarían de representar 7.08% del PBI en el 2015 a 6,76% en el 2019.

#### Gráfico 9.

##### Egresos en términos de PBI (en %)



En el período proyectado el crecimiento de los egresos por jubilaciones sería decreciente, pasando del 4.77% del PBI en el año 2015 al 4.48% del mismo en el año 2019, como consecuencia de la contracción del sistema, que en el mediano plazo contrarresta el aumento de jubilados provocado por el efecto de la Ley de Flexibilización de pasividades.

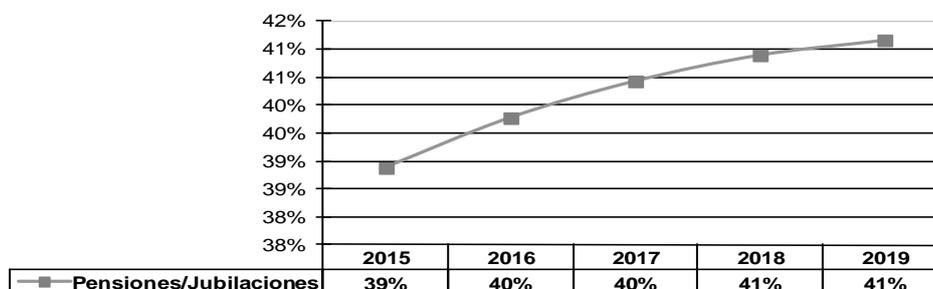
La evolución de las pensiones en términos del PBI en el mediano plazo es prácticamente constante, lo cual se debe a que se producen en este período dos efectos contrapuestos. Por un lado se viene dando un proceso que hace tender a la baja las pensiones, porque se produce una sustitución de las pensiones generadas en el régimen anterior por las nuevas altas de pensiones que se dan en un número menor. Por otro lado las pensiones aumentan en virtud del significativo crecimiento del número de jubilados debido a la nueva ley de flexibilización, al incremento de los cotizantes por la disminución de la evasión, y a las nuevas tasas de mortalidad

empleadas en la presente proyección, todo lo cual provoca una mayor probabilidad de generar pensiones.

En el Gráfico 10, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un crecimiento constante.

**Gráfico 10.**

**Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)**



Esta trayectoria se explica principalmente por el efecto de la subvalorización de las pensiones en años anteriores que no pudo ser compensado posteriormente por el cambio en la forma de ajuste de pasividades establecido en el Art. 67 de la Constitución. En el 2015 el monto de las pensiones representaría el 39% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2019 esta relación aumentaría al 41%.

#### 4.2.2 Egresos IVS en el largo plazo

En el Cuadro 4 se muestran los importes de prestaciones y gastos de funcionamiento en el largo plazo, en el Gráfico 11 la evolución de los egresos IVS en términos de PBI y en el Gráfico 12 la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

**Cuadro 4.**

**Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2020 – 2060**

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

	2020	2030	2040	2050	2060
Jubilaciones	2,346	2,851	3,846	5,403	7,204
Pensiones	969	1,083	1,248	1,511	1,880
Otras prestaciones	46	55	71	96	127
Gastos de Administración	182	216	280	380	499
	<b>3,543</b>	<b>4,205</b>	<b>5,445</b>	<b>7,390</b>	<b>9,710</b>

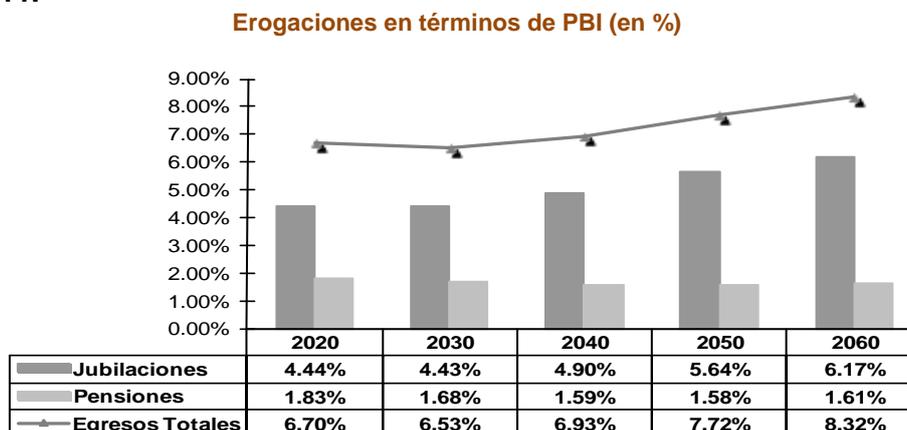
En el largo plazo se prevé que las erogaciones totales crezcan en promedio un 2.6% anual. Las jubilaciones crecen 2.8% en promedio anual y las pensiones un 1.7%. El incremento de las jubilaciones viene dado fundamentalmente por dos motivos: por un lado por el efecto del envejecimiento demográfico, y en segundo lugar por el aumento de los salarios reales a través de la regla de indexación en el período. También se puede señalar como razón de este crecimiento las facilidades para acceder a las jubilaciones otorgadas por la ley de Flexibilización. Otra causa a mencionar, son los nuevos puestos cotizantes de estos últimos años, que en el largo plazo accederán seguramente a una jubilación.

En el caso de las pensiones se observa un crecimiento constante, debido al incremento de cotizantes y jubilados, el cual supera la disminución ocasionada por la sustitución de las antiguas pensiones por las nuevas. Además, las nuevas tasas de

mortalidad utilizadas producen una mayor probabilidad de generar pensiones, y que los beneficiarios de las mismas las perciban por un mayor período de tiempo. El crecimiento mencionado se da en todo el período a tasas crecientes.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, se visualiza dos efectos: la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico.

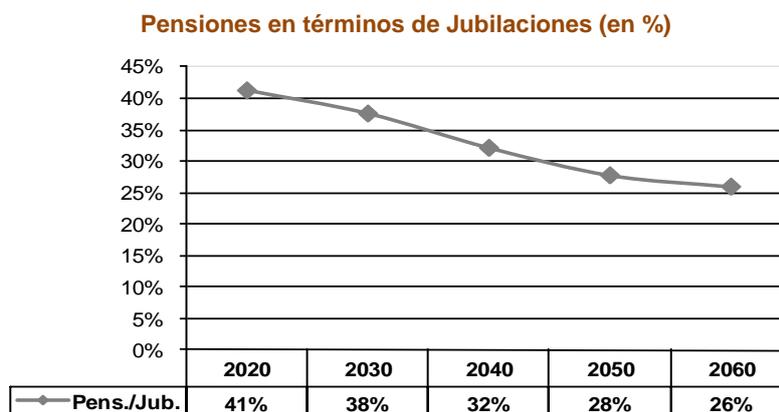
**Gráfico 11.**



En el gráfico precedente, se aprecia que hasta el 2030 se produce una reducción de los egresos que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece un nuevo factor que contrarresta la contracción y lleva a un nuevo crecimiento anual que se explica por las bajas en las tasas de mortalidad por edad que hace que cada pasividad tenga que servirse durante más años en promedio. Los egresos IVS pasan de representar 6,70% del PBI en el 2020 a 8.32% en el 2060.

En el Gráfico 12, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un decrecimiento continuo desde el 2020 hasta el fin de la proyección.

**Gráfico 12.**



En el 2020 el monto de las pensiones representaría el 41% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2060 esta relación bajaría al 26%.

La tendencia descendente de esta relación en el largo plazo se explicaría principalmente por el importante crecimiento de las jubilaciones (debido a los motivos

ya mencionados), las cuales aumentan en términos del PBI en todo el período de la proyección.

### 4.3. Resultado financiero

En este punto se analizan, para años seleccionados, los importes de ingresos, egresos y el resultado financiero proyectados en el mediano y largo plazo, así como su evolución en términos de PBI.

Hasta ahora el escenario que hemos analizado contempla como ingresos del sistema a los aportes por contribuciones IVS, los impuestos afectados (IVA e IASS) y lo recaudado por convenios. Es para este escenario que realizaremos el análisis mencionado.

Debemos aclarar que estamos en condiciones de definir otro escenario en el cual consideraríamos como ingresos del sistema, además de los mencionados en el escenario en estudio, al aporte de Rentas Generales creado por Ley 18.083 art.109 en sustitución del COFIS. En este caso, dado el resultado financiero que estimamos, podríamos afirmar que desde el año 2015 hasta el 2039 no se necesitaría de las Contribuciones del Estado. Más allá de ese horizonte se revertiría la tendencia y volvería a precisarse de las mismas.

#### 4.3.1 Resultado financiero en el mediano plazo

En el período 2015 – 2019 el resultado financiero decrecería a un ritmo del 17% promedio anual, pasando de 198 millones de dólares de Contribuciones del Estado en el 2015 a 94 millones de dólares en el año 2019.

#### Cuadro 5.

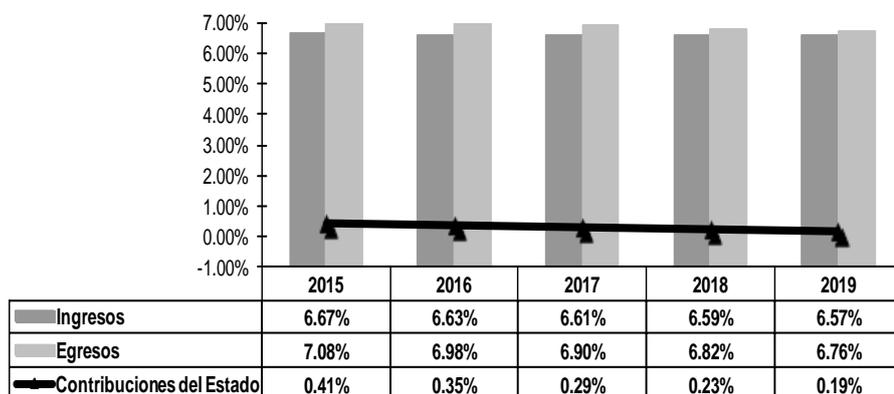
##### **Evolución de las Contribuciones del Estado proyectadas 2015 – 2019**

(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Ingresos</b>	3,192	3,242	3,296	3,351	3,407
<b>Egresos</b>	3,390	3,410	3,435	3,465	3,501
<b>Contribuciones del Estado</b>	198	168	139	114	94

Este decrecimiento, sería consecuencia del incremento anual promedio esperado, por un lado de los ingresos del orden de 1.6% y por otro del 0.8% de los egresos. El primero estaría motivado por la tendencia que existe en el incremento de los puestos cotizantes y del salario real. En cambio el incremento de los egresos es atribuible principalmente al crecimiento estimado del salario real, ya que los jubilados tendrían un crecimiento promedio en el período de 0.4%, y los pensionistas de un 0.6%.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de las Contribuciones el Estado en términos de PBI, las cuales representarían el 0.41% del PBI en el año 2015, y llegarían al 0.19% en el 2019.

**Gráfico 13.****Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)****4.3.2 Resultado financiero en el largo plazo**

En el largo plazo tanto los ingresos como los egresos muestran crecimientos, pero las variaciones anuales de los egresos superan a las de los ingresos (2.6% y 1.9% promedio anual respectivamente).

Las Contribuciones del Estado se estima que decrecerían hasta los alrededores del año 2030, período en el que la madurez del sistema previsional llegará a manifestarse completamente debido a que es cuando se jubilan las primeras cohortes comprendidas plenamente en el sistema reformado.

En el tramo final de la proyección estimamos que las Contribuciones del Estado deberían aumentar como consecuencia de un nuevo efecto que es el crecimiento de los egresos por el envejecimiento demográfico.

**Cuadro 6.****Contribuciones del Estado, del sistema IVS contributivo 2020 – 2060**

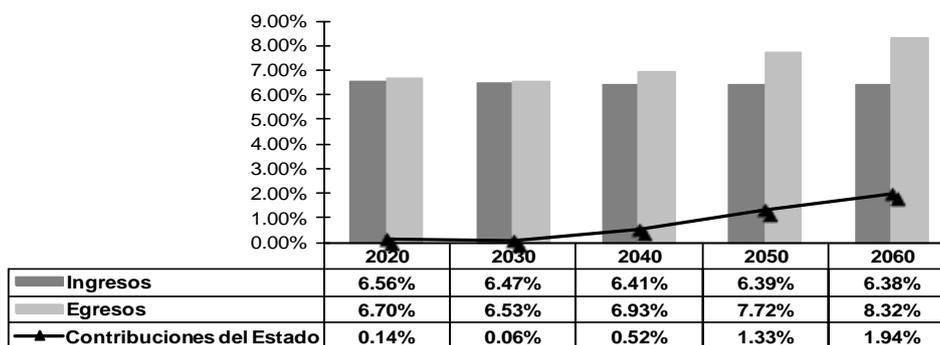
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2010)

	2020	2030	2040	2050	2060
Ingresos	3,466	4,165	5,041	6,119	7,450
Egresos	3,543	4,205	5,445	7,390	9,710
Contribuciones del Estado	77	40	404	1,271	2,260

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución del resultado financiero del sistema IVS en términos de PBI, se visualizan dos efectos: la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico. Hasta el año 2030 se aprecia una reducción de las Contribuciones del Estado que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece el factor demográfico que llevaría a la necesidad de contar con mayores Contribuciones del Estado. Estas pasarían de representar el 0.14% del PBI en el 2020 a 1.94% en el 2060.

Gráfico 14.

## Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)



El sistema reformado no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero. Los fundamentos que podrían explicar el desequilibrio financiero serían:

- i. la existencia de mínimos jubilatorios
- ii. un desequilibrio actuarial por efecto de la longevidad de vida.

La ley 16.713 estableció mínimos jubilatorios que son una función creciente de la edad de retiro. Si se los compara con el tope mínimo del régimen anterior, los actuales son en general de montos superiores<sup>5</sup>. Estas prestaciones mínimas cumplen en los programas de seguridad social con las funciones de contención de la pobreza en la vejez y la redistribución de ingresos hacia los estratos inferiores. Si bien su financiamiento no está explicitado, estos surgen del fondo del programa contributivo y/o de los impuestos generales.

De acuerdo a los supuestos demográficos de la proyección y a vía de ejemplo, si se comparan los valores del año 2015 con los del 2060 se tiene que a los 60 años de edad, para la causal vejez, la expectativa de vida de los hombres en promedio aumentaría tres años y para las mujeres dos años. En el caso de la causal invalidez, el aumento de la esperanza de vida para el mismo período sería de cuatro años para los hombres, y de tres para las mujeres. Este aumento de la longevidad llevará a un desequilibrio actuarial individual entre años aportados y años en que se percibe la pasividad. Las tasas de aportes y el cálculo de las prestaciones establecidas en la ley 16.713 no tuvieron en cuenta el grado de envejecimiento que muestran las proyecciones de población actuales.

Este desequilibrio no es parejo para trabajadores públicos y privados porque hay que recordar que si bien la tasa de aportes personales es la misma para todos, las tasas de aportes patronales jubilatorios del sector público son superiores al del sector privado, e incluso difieren según sea el tipo de organismo estatal. En definitiva este desequilibrio entre aportes y prestaciones va a tener que ser financiado con impuestos generales hasta tanto no se instrumente un ajuste de los parámetros que definen el régimen de reparto.

<sup>5</sup> Scardino, Adriana; "Valuación del costo de las pensiones mínimas garantizadas. Los mínimos garantizados en el sistema previsional mixto uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social N° 186, Abril de 2002.

#### 4.4. Evolución de las Variables Físicas

En este apartado se presentan los agregados del número de jubilados, pensionistas y cotizantes. También se muestran dos variantes del ratio cotizantes a jubilados. Uno de ellos muestra la relación simple entre ambas variables físicas y un segundo indicador considera en el denominador no solo el número de jubilados sino que incluye el número de pensiones, pero expresadas en términos equivalentes a una jubilación, usando las relaciones de pensión y jubilación promedio<sup>6</sup>.

##### 4.4.1 Evolución de Cotizantes

La dinámica del stock de cotizantes resulta de la trayectoria de cada uno de sus componentes: bajas por mortalidad y jubilaciones, y altas por el ingreso a la cotización.

El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección. Se prevé aproximadamente 1.460.000 cotizantes para el año 2015, y 1.712.000 para el año 2060.

La evolución de la distribución etaria muestra el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años, que constituyen un 50.4% del total en el 2015, representarán un 35.4% en el último año de la proyección.

Se observa un cambio importante en la estructura de los cotizantes al estudiarlos por régimen aplicable. Los cotizantes fueron clasificados en concordancia con el sistema jubilatorio al que contribuyen: de solidaridad intergeneracional o mixto. En el sistema solidario, se aporta solamente al régimen de reparto, y en el mixto a ambos pilares: al solidario y al de capitalización individual.

Los cotizantes que solamente aportan al régimen solidario van disminuyendo en términos absolutos con el correr del tiempo, en tanto que simultáneamente van incrementándose los que aportan a ambos pilares. Expresado en términos porcentuales, en el año 2015 casi el 70.2% integra el régimen mixto, pasando al 93.9% para el año 2060.

El cambio importante en la estructura de cotizantes por régimen aplicable es el resultado de dos efectos. Por un lado, los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la Ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecen exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado se determinó para la proyección, en base a estadísticas del 2010, la proporción de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 que hacen la opción por el régimen mixto.

Es esperable que con el aumento de la participación de los cotizantes hombres y con el aumento de la edad media, vaya aumentando la cotización media y el total recaudado. Pero el aumento de cotizantes que contribuyen en ambos pilares hará que los aportes que queden en el pilar solidario vayan bajando con el tiempo y opere el efecto de la contracción del régimen de reparto.

---

<sup>6</sup> "Relación activo-pasivo. Período 1995 - 2010" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social Nº 33, Principales resultados 2010.

#### 4.4.2 Evolución de los jubilados

Para analizar la evolución demográfica de los jubilados del BPS analizamos su tamaño, su estructura por edad y sexo, y su cambio a través de las tasas de crecimiento. El análisis de las altas y del stock de jubilados se realizó por separado.

Al estudiar las altas de jubilados encontramos que el crecimiento promedio en el horizonte de estudio (2015 a 2060) variará en el entorno del 1.4%.

Al considerar el stock de jubilados observamos que el crecimiento anual promedio en el período 2015-2060, se ubicará en el entorno del 1.6%.

Al efectuar el análisis por tramos de edad encontramos que los menores de 60 años se encontrarán en el entorno del 3.5% del total de jubilados al principio de la proyección, llegando al 2.8% en el año 2060; el 34.4% de los jubilados estaría en el tramo de 60 a 69 años en el año 2015, porcentaje que evolucionará hasta ubicarse en el 31.5% al final de la proyección; y los de 70 años y más, serían el 62.1% en el año 2015 para luego ubicarse hasta el final de la proyección en el 65.7%.

Al efectuar el análisis de la edad media del stock, se analizó la edad del mismo teniendo en cuenta las diferentes causales jubilatorias. Los resultados obtenidos serían los siguientes valores:

<b>Edad Media del Stock</b>		
<b>Causal</b>	<b>2015</b>	<b>2060</b>
Invalidez	66.8	69.2
Vejez	74.3	74.2
Edad Avanzada	75.6	77.2

De los valores expuestos surge que el stock de jubilados envejecerá, y su edad media pasará de ser 73.5 en el año 2015 a 74 en el año 2060. Este comportamiento del total de jubilados se repite en todas las causales, excepto en vejez, en donde la edad media disminuye levemente.

#### 4.4.3 Evolución de Pensionistas.

Al analizar la evolución de las altas de nuevos pensionistas en todo nuestro horizonte de estudio, hemos obtenido varios resultados interesantes, desde diversos puntos de vista.

Si consideramos el tipo de beneficiario de la pensión, se puede observar que la participación va variando a medida que avanzamos en el horizonte de estudio. Si miramos las nuevas pensiones por orfandad, sin atender al sexo, mientras que en el año 2015 representarían el 6.7% del total, evolucionarían hasta constituir en el largo plazo un 6.2%. Por otro lado y en sentido contrario, las nuevas pensiones de viudez que en el año 2015 representarían el 25.2% del total, evolucionan llegando a representar el 90.9% en el año 2060.

Ya considerando el stock completo de pensiones, se ve claramente como iría aumentando el mismo en el horizonte considerado, pasando de más de 282.000 en el 2015 a prácticamente 327.000 en el año 2060, lo que implicaría un aumento del 16%.

#### 4.4.4 Variables físicas en el mediano plazo

En el Cuadro 7 se muestran el número de pasivos y activos cotizantes en el mediano plazo y en el Gráfico 15 la evolución de los dos ratios: cotizantes a jubilados, y cotizantes a jubilados equivalentes.

**Cuadro 7.**

##### Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2015 – 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Jubilados	397,341	397,675	399,092	401,338	404,470
Pensionistas	282,032	284,406	286,358	288,020	289,360
Cotizantes	1,460,861	1,470,359	1,479,542	1,488,548	1,497,345

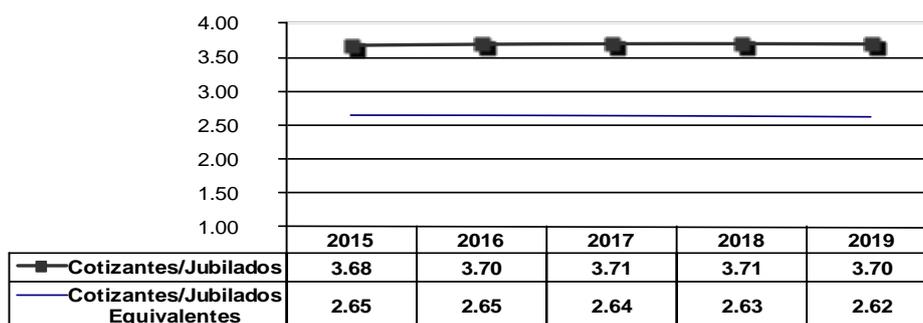
En este período el número de jubilados se estima que tendrán un crecimiento promedio anual del orden de 0,4%, y los pensionistas crecerían en el entorno del 0.6%.

Los cotizantes evolucionarían con un crecimiento promedio anual del 0.6%.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos. La relación cotizantes/jubilados cambiaría de 3.68 en el 2015 a 3.70 en el 2019. Este aumento de la relación se daría por el mayor crecimiento estimado de los cotizantes con respecto a los jubilados. Por otra parte, el ratio cotizantes/jubilados equivalentes disminuiría levemente de 2.65 a 2.62 para los mismos años. Esto se debe a que si bien el crecimiento estimado de los cotizantes sería mayor al de los jubilados, el mismo estaría compensado por un crecimiento aún mayor de las pensiones, llevando a que la relación mencionada disminuya en el período reseñado.

**Gráfico 15.**

##### Relaciones Demográficas 2015 – 2019



Analizar la evolución de estos indicadores en un régimen de reparto es importante porque muestra la cantidad de trabajadores activos que están costeadando a los pasivos. En nuestro sistema, si bien parte importante del financiamiento se hace a través de impuestos afectados, de todas maneras nos indica cómo evoluciona el financiamiento con cotizaciones sobre la nómina.

#### 4.4.5 Variables físicas en el largo plazo

En el Cuadro 8 se muestran los jubilados, pensionistas y cotizantes en el largo plazo, y en el Gráfico 16 la evolución de los indicadores cotizantes a pasivos.

El crecimiento anual promedio de los jubilados en el período 2020 – 2060 sería de 1,7%. Los pensionistas, a su vez, en el mismo período muestran un crecimiento anual promedio de 0.3%. El aumento de jubilados es atribuible a: el aumento de la esperanza de vida; la ley 18.395 de flexibilización; y al incremento producido por las jubilaciones que alrededor del año 2040 obtendrán los nuevos cotizantes que han ingresado en gran número al mercado laboral en estos últimos años.

El incremento del número de pensionistas se explica por los factores mencionados anteriormente: crecimiento de nuevas pensiones producido por las nuevas tasas de mortalidad y por el mayor número de cotizantes y de jubilados, que sobrepasa en el largo plazo a la disminución ocasionada por la sustitución de las antiguas pensiones por las nuevas.

El número de cotizantes es creciente en todo el período. El aumento anual promedio sería de 0,3%.

#### Cuadro 8.

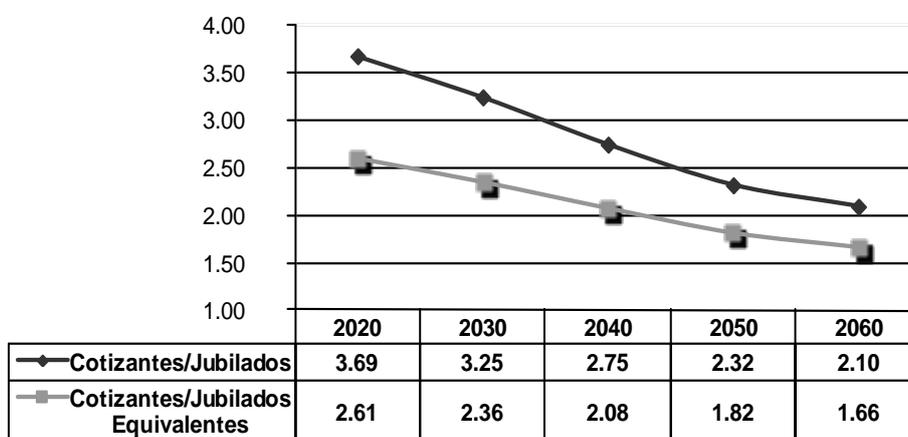
**Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2020 – 2060**

	2020	2030	2040	2050	2060
Jubilados	408,595	485,486	594,784	722,408	816,910
Pensionistas	290,447	292,864	295,492	311,485	326,960
Cotizantes	1,505,780	1,578,276	1,636,665	1,677,857	1,712,657

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos en el período 2020 - 2060. Ambas relaciones muestran un decrecimiento en el largo plazo. La relación cotizantes/jubilados pasaría de 3.69 en el 2020 a 2.10 en el 2060. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes evolucionaría de 2.61 a 1.66 para los mismos años.

#### Gráfico 16.

**Relaciones Demográficas 2020-2060**



Esta baja de los indicadores se da por efecto de que el stock de jubilaciones aumenta más que el número de cotizantes. El primer indicador muestra un mayor impacto a la baja porque no toma en cuenta las pensiones. El segundo indicador que las considera muestra una trayectoria de decrecimiento menor. Esto se debe a que en el largo plazo las pensiones crecen en menor proporción que las jubilaciones, haciendo que la cantidad de jubilados equivalentes tenga un menor crecimiento que el número de las jubilaciones.

## 5. Síntesis

En este capítulo se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones financieras del régimen IVS contributivo administrado por el BPS para el período 2015 – 2060.

Se describieron los supuestos más importantes del escenario base y algunos aspectos metodológicos. Los cuadros y gráficos deben ser interpretados como indicativos, en el sentido que pretenden dar una idea de la trayectoria de las variables vinculadas al régimen IVS y alertar de algunos hechos significativos que se marquen.

Si bien el modelo informático produce datos anuales, los resultados presentados corresponden a años seleccionados. En el mediano plazo se presentaron las cifras estimadas de los años 2015 a 2019. Para el largo plazo se muestran los datos cada diez años comprendidos entre 2020 y 2060.

A continuación se señalan los hechos más importantes identificados en el mediano y largo plazo, así como las alertas más notorias.

En el mediano plazo, hasta el año 2019 estimamos un decrecimiento de las Contribuciones del Estado atribuible al crecimiento estimado de los ingresos (por el aumento del salario real y el crecimiento de los puestos cotizantes). Este resultado financiero seguiría evolucionando de la misma forma hasta el año 2030 aproximadamente. A partir de ese momento comenzará un crecimiento sostenible de las Contribuciones del Estado.

La reforma previsional supone una contracción del régimen de reparto en el sentido que reduce ingresos y egresos redimensionando el pilar solidario. La contracción opera porque se desafecta parte de los salarios de cotización del sistema de reparto que pasan a integrar el pilar de ahorro individual. Esto tiene un doble efecto. En el mediano plazo bajan los recursos en términos del PBI, por la pérdida de aportes personales y esto aumenta el costo de la transición. En el mismo período se produce también una baja de las prestaciones por los menores sueldos afectados a solidaridad y por los otros cambios paramétricos del sistema.

Esta contracción desde el punto de vista financiero implica que los flujos de ingresos y egresos tienen una trayectoria descendente en el tiempo hasta alcanzar nuevos niveles en la etapa de madurez.

Los efectos financieros directos esperados en el corto y mediano plazo<sup>7</sup> afectan principalmente los recursos y consisten en una reducción inmediata de los aportes personales que cambian de destino financiando el pilar de ahorro individual, y con la tendencia que esta reducción se acentúe en el tiempo en función de la proporción de

---

<sup>7</sup> Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, Nº 189, Agosto de 2002.

cotizantes que vayan haciendo su opción por el régimen mixto. La contracción particular del régimen de reparto uruguayo permitió un bajo nivel del costo de transición. En este sentido en un estudio previo<sup>8</sup> se había estimado que la transición terminaría aproximadamente en el año 2014, año en que las contribuciones del Estado en el sistema reformado se harían menores a las que se habrían observado de haberse mantenido el régimen anterior.

En el horizonte de mediano y largo plazo, los jubilados tendrían un crecimiento que podríamos asociar a la nueva Ley de Flexibilización de acceso a las jubilaciones. Asimismo en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez, el envejecimiento demográfico llevará a que la relación cotizantes a jubilados tienda a disminuir encareciendo el sistema. Es de prever que esta tendencia seguirá profundizándose y será necesario introducir alguna reforma, por lo menos en algunos parámetros asociados a las prestaciones.

El sistema no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero. En primer lugar fundamentalmente por la existencia de los mínimos jubilatorios, los cuales no tienen un financiamiento específico de las contribuciones. En segundo lugar, en el largo plazo existirá un desequilibrio actuarial entre los aportes y las prestaciones a nivel individual de quienes no estén afectados por los mínimos jubilatorios debido al efecto del incremento de la longevidad.

Es interesante destacar el resultado financiero que obtendríamos en un escenario alternativo, donde consideráramos como ingresos del sistema, además de los aportes por contribuciones IVS, los impuestos afectados (IVA e IASS) y los montos recibidos por convenios, el aporte de Rentas Generales creado por Ley 18.083 en el art. 109 (en sustitución del COFIS). En este caso, estimamos que aproximadamente desde el año 2015 hasta el 2039 no se necesitarían las Contribuciones del Estado. Más allá de ese horizonte se revertiría la tendencia y se volvería a necesitar de las mismas.

Por último, cabe reiterar que las hipótesis demográficas y económicas que sirvieron de base a las proyecciones es uno de los escenarios posibles, y las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo a esta restricción.

---

<sup>8</sup> Caristo, Anna; "Comentarios sobre efectos macroeconómicos de la reforma de la seguridad social" en Indicadores de la Seguridad Social AEA, Nº 159, Marzo de 1999.

**CANTIDAD DE JUBILADOS**

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	5	3	4	4	4	2	2	2	2	2
20-24	36	26	25	26	28	21	16	17	17	17
25-29	143	147	109	111	117	124	98	90	94	94
30-34	265	363	344	270	279	303	328	275	266	274
35-39	432	570	694	648	526	560	615	663	573	563
40-44	865	976	1,150	1,328	1,241	1,043	1,143	1,258	1,355	1,196
45-49	1,505	1,827	2,050	2,301	2,593	2,452	2,130	2,360	2,593	2,780
50-54	3,539	3,556	4,084	4,564	5,000	5,559	5,347	4,727	5,254	5,747
55-59	7,172	8,422	8,506	9,536	10,616	11,528	12,738	12,295	11,069	12,297
60-64	55,624	63,998	72,377	73,136	80,728	89,420	96,518	106,026	102,336	93,096
65-69	80,877	83,345	101,707	115,059	117,209	129,893	144,113	156,449	172,169	164,082
70-74	79,263	82,415	85,791	106,250	120,663	123,726	137,735	153,302	167,338	184,830
75-79	67,995	66,743	70,271	73,942	92,537	105,723	109,033	121,920	136,233	149,585
80-84	54,131	50,523	50,305	53,735	57,365	72,616	83,667	86,900	97,615	109,632
85-89	32,546	31,946	30,505	30,854	33,490	36,387	46,652	54,215	56,849	64,380
90-94	11,334	12,150	12,158	11,944	12,297	13,535	15,063	19,507	22,988	24,575
95 Y MÁS	1,610	1,586	1,759	1,778	1,810	1,892	2,091	2,402	3,138	3,759
<b>TOTALES</b>	<b>397,341</b>	<b>408,595</b>	<b>441,837</b>	<b>485,486</b>	<b>536,503</b>	<b>594,784</b>	<b>657,289</b>	<b>722,408</b>	<b>779,888</b>	<b>816,910</b>

## NUEVOS JUBILADOS TOTALES

E <span style="font-weight: normal;">DADES</span>	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	5	3	4	4	4	2	2	2	2	2
20-24	36	26	25	26	28	21	16	17	17	17
25-29	130	147	109	111	117	124	98	90	94	94
30-34	207	351	344	270	279	303	328	275	266	274
35-39	270	517	683	648	526	560	615	663	573	563
40-44	555	829	1,102	1,318	1,241	1,043	1,143	1,258	1,355	1,196
45-49	1,028	1,546	1,917	2,258	2,584	2,452	2,130	2,360	2,593	2,780
50-54	2,465	3,135	3,832	4,444	4,962	5,551	5,347	4,727	5,254	5,747
55-59	4,955	7,480	8,138	9,313	10,510	11,494	12,730	12,295	11,069	12,297
60-64	50,080	62,078	71,563	72,820	80,533	89,328	96,489	106,019	102,336	93,096
65-69	39,648	78,510	100,066	114,365	116,941	129,726	144,034	156,424	172,164	164,082
70-74	20,438	46,263	81,653	104,872	120,083	123,504	137,593	153,235	167,318	184,826
75-79	4,515	18,246	40,123	70,532	91,418	105,252	108,853	121,804	136,178	149,569
80-84	1,020	3,833	14,069	30,910	54,774	71,771	83,311	86,764	97,525	109,590
85-89	148	746	2,433	8,760	19,400	34,753	46,115	53,986	56,760	64,320
90-94	0	57	303	993	3,620	8,040	14,425	19,293	22,895	24,538
95 Y MÁS	0	0	10	53	172	621	1,345	2,318	3,108	3,745
<b>TOTALES</b>	125,501	223,766	326,372	421,697	507,192	584,545	654,575	721,531	779,506	816,735

## CANTIDAD DE JUBILADOS INICIALES

E <span style="font-weight: normal;">DADES</span>	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	58	12	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	161	53	11	0	0	0	0	0	0	0
40-44	310	147	48	10	0	0	0	0	0	0
45-49	477	281	133	43	9	0	0	0	0	0
50-54	1,074	421	252	119	38	8	0	0	0	0
55-59	2,217	942	367	223	106	34	7	0	0	0
60-64	5,544	1,920	814	316	195	92	29	6	0	0
65-69	41,229	4,836	1,641	693	267	168	79	25	5	0
70-74	58,824	36,151	4,138	1,378	581	222	142	67	21	4
75-79	63,480	48,497	30,148	3,410	1,119	471	180	117	55	17
80-84	53,111	46,690	36,236	22,825	2,591	845	356	136	90	42
85-89	32,398	31,200	28,072	22,094	14,090	1,633	537	229	88	59
90-94	11,334	12,093	11,856	10,952	8,677	5,495	638	213	93	38
95 Y MÁS	1,610	1,586	1,749	1,725	1,638	1,271	746	84	30	14
<b>TOTALES</b>	<b>271,840</b>	<b>184,829</b>	<b>115,465</b>	<b>63,789</b>	<b>29,312</b>	<b>10,239</b>	<b>2,715</b>	<b>877</b>	<b>382</b>	<b>174</b>

## CANTIDAD DE PENSIONISTAS

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	13,654	18,528	21,133	21,114	19,212	16,436	15,849	16,297	16,240	15,089
20-24	5,448	5,741	6,009	6,442	6,443	6,064	4,694	4,705	4,886	5,112
25-29	1,473	3,866	2,380	1,325	676	438	404	327	317	305
30-34	855	2,097	4,473	2,809	1,720	1,089	891	832	704	679
35-39	1,642	1,708	2,969	5,325	3,428	2,318	1,722	1,578	1,481	1,277
40-44	3,447	2,908	3,019	4,308	6,645	4,424	3,285	2,739	2,660	2,499
45-49	6,623	5,531	5,145	5,334	6,679	9,023	6,242	5,052	4,576	4,607
50-54	12,201	9,817	8,903	8,764	9,085	10,545	12,897	9,249	7,984	7,629
55-59	17,866	16,771	14,559	13,943	14,191	14,736	16,357	18,759	13,833	12,503
60-64	23,543	23,247	22,810	20,799	20,688	21,495	22,304	24,214	26,689	20,079
65-69	29,397	29,457	29,379	29,663	27,888	28,486	29,904	31,078	33,386	35,815
70-74	34,874	35,346	35,257	35,510	36,582	35,152	36,548	38,727	40,412	43,172
75-79	39,508	39,378	39,847	39,793	40,537	42,451	41,474	43,837	46,949	49,277
80-84	40,878	40,261	40,232	40,968	41,242	42,713	45,410	45,178	48,629	52,645
85-89	31,108	33,778	33,369	33,655	34,639	35,356	37,398	40,156	40,530	44,338
90-94	15,741	17,646	18,582	18,495	18,988	19,828	20,836	22,763	24,358	24,927
95 Y MÁS	3,773	4,367	4,726	4,616	4,640	4,938	5,211	5,993	6,827	7,004
<b>TOTALES</b>	<b>282,032</b>	<b>290,447</b>	<b>292,793</b>	<b>292,864</b>	<b>293,281</b>	<b>295,492</b>	<b>301,425</b>	<b>311,485</b>	<b>320,462</b>	<b>326,960</b>

## CANTIDAD DE NUEVOS PENSIONISTAS

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	10,561	17,351	20,872	21,114	19,212	16,436	15,849	16,297	16,240	15,089
20-24	2,288	3,836	5,098	6,182	6,443	6,064	4,694	4,705	4,886	5,112
25-29	465	721	483	418	416	438	404	327	317	305
30-34	609	1,094	1,344	921	817	831	891	832	704	679
35-39	826	1,464	1,971	2,216	1,551	1,420	1,465	1,578	1,481	1,277
40-44	1,193	2,098	2,777	3,317	3,560	2,561	2,393	2,484	2,660	2,499
45-49	2,027	3,303	4,345	5,095	5,699	5,975	4,400	4,170	4,324	4,607
50-54	3,242	5,301	6,712	7,978	8,850	9,581	9,905	7,441	7,117	7,382
55-59	4,466	8,038	10,153	11,804	13,424	14,508	15,415	15,850	12,073	11,659
60-64	6,146	10,336	14,384	16,542	18,621	20,755	22,083	23,306	23,898	18,387
65-69	7,553	12,941	17,094	21,631	23,825	26,511	29,198	30,869	32,521	33,177
70-74	8,652	15,155	19,927	24,075	29,087	31,351	34,698	38,067	40,217	42,364
75-79	9,495	16,373	22,008	26,166	30,323	35,728	38,053	42,168	46,356	49,102
80-84	10,032	16,597	21,837	26,566	30,127	34,329	39,856	42,337	47,239	52,154
85-89	8,553	14,427	18,183	21,640	25,111	27,900	31,739	36,377	38,583	43,381
90-94	5,661	9,004	11,033	12,425	14,079	15,899	17,717	20,393	22,762	24,096
95 Y MÁS	2,333	3,100	3,606	3,645	3,841	4,285	4,695	5,578	6,515	6,794
<b>TOTALES</b>	<b>84,103</b>	<b>141,138</b>	<b>181,827</b>	<b>211,735</b>	<b>234,985</b>	<b>254,571</b>	<b>273,457</b>	<b>292,781</b>	<b>307,893</b>	<b>318,067</b>

## PENSIONISTAS INICIALES

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	3,093	1,177	262	0	0	0	0	0	0	0
20-24	3,160	1,906	911	261	0	0	0	0	0	0
25-29	1,008	3,145	1,897	907	259	0	0	0	0	0
30-34	245	1,003	3,129	1,888	903	258	0	0	0	0
35-39	816	244	997	3,110	1,877	898	257	0	0	0
40-44	2,254	809	242	990	3,085	1,863	891	255	0	0
45-49	4,596	2,228	800	239	980	3,048	1,841	882	252	0
50-54	8,959	4,516	2,191	786	235	965	2,991	1,808	866	247
55-59	13,400	8,733	4,406	2,139	767	229	942	2,909	1,760	844
60-64	17,398	12,911	8,426	4,256	2,067	740	220	909	2,791	1,692
65-69	21,844	16,516	12,285	8,031	4,063	1,975	706	209	865	2,637
70-74	26,222	20,191	15,329	11,435	7,495	3,800	1,850	660	195	808
75-79	30,013	23,005	17,839	13,627	10,213	6,723	3,421	1,668	593	175
80-84	30,846	23,664	18,395	14,402	11,114	8,384	5,554	2,841	1,390	491
85-89	22,555	19,352	15,186	12,015	9,528	7,455	5,659	3,779	1,948	957
90-94	10,080	8,642	7,549	6,070	4,908	3,929	3,119	2,370	1,597	831
95 Y MÁS	1,439	1,267	1,120	971	799	654	516	415	313	210
<b>TOTALES</b>	<b>197,929</b>	<b>149,309</b>	<b>110,965</b>	<b>81,129</b>	<b>58,296</b>	<b>40,922</b>	<b>27,968</b>	<b>18,704</b>	<b>12,569</b>	<b>8,893</b>

## COTIZANTES EFECTIVOS TOTALES

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	21,963	20,714	22,075	22,834	18,160	10,733	11,251	11,761	11,596	11,208
20-24	131,632	95,384	99,296	103,421	103,996	74,023	69,342	72,505	73,693	71,199
25-29	196,504	171,611	138,538	143,948	153,407	165,518	138,687	136,974	141,227	139,742
30-34	198,476	217,772	194,735	162,813	171,081	191,115	205,021	180,182	179,487	182,000
35-39	187,811	202,805	222,398	199,949	171,141	191,869	212,861	227,733	203,511	201,895
40-44	175,081	193,815	209,249	229,204	208,685	186,803	208,217	229,872	244,967	220,268
45-49	163,524	180,918	199,993	215,777	236,272	219,538	198,952	220,770	242,440	256,694
50-54	164,031	166,545	184,094	203,053	219,012	239,630	224,059	205,026	226,587	247,290
55-59	139,294	156,117	159,010	175,747	193,824	209,259	229,096	214,762	197,605	217,978
60-64	56,366	73,424	82,404	84,803	94,286	104,084	113,054	124,025	114,066	106,470
65-69	17,974	18,727	24,212	27,271	28,439	31,853	35,279	38,539	42,445	38,356
70-74	3,957	4,302	4,465	5,850	6,663	7,019	7,969	8,920	9,781	10,834
75-79	2,046	1,798	1,970	2,059	2,733	3,162	3,401	3,935	4,464	4,914
80-84	1,337	957	869	957	1,023	1,373	1,610	1,758	2,056	2,353
85-89	645	622	435	397	449	485	663	788	869	1,027
90-94	203	237	225	162	156	173	195	268	325	367
95 Y MÁS	19	31	35	32	26	28	29	36	49	60
<b>TOTALES</b>	<b>1,460,861</b>	<b>1,505,780</b>	<b>1,544,002</b>	<b>1,578,276</b>	<b>1,609,353</b>	<b>1,636,665</b>	<b>1,659,688</b>	<b>1,677,857</b>	<b>1,695,168</b>	<b>1,712,657</b>

## COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN SOLIDARIO

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	1,620	1,526	1,609	1,658	1,308	770	803	836	828	807
20-24	21,963	6,921	7,126	7,375	7,368	5,197	4,855	5,058	5,139	5,013
25-29	51,996	23,822	9,690	9,966	10,558	11,313	9,444	9,310	9,576	9,530
30-34	54,946	50,970	24,235	10,940	11,382	12,636	13,435	11,792	11,733	11,923
35-39	49,616	52,472	48,520	23,297	10,972	12,230	13,448	14,251	12,745	12,678
40-44	41,717	47,414	49,933	46,196	22,597	11,490	12,696	13,875	14,649	13,246
45-49	43,414	39,726	44,924	47,257	43,763	21,962	11,723	12,877	13,993	14,721
50-54	49,342	40,602	37,120	41,895	44,014	40,740	20,787	11,554	12,633	13,677
55-59	49,951	44,120	36,277	33,198	37,436	39,239	36,294	18,602	10,564	11,560
60-64	46,688	24,570	21,671	17,930	16,555	18,864	19,752	18,231	8,896	5,394
65-69	16,294	14,851	7,527	6,655	5,556	5,176	5,975	6,267	5,803	2,711
70-74	3,700	3,762	3,413	1,716	1,522	1,274	1,199	1,395	1,480	1,399
75-79	1,930	1,619	1,654	1,509	743	661	559	537	636	688
80-84	1,263	867	751	772	719	351	315	270	262	316
85-89	610	563	376	329	348	329	162	147	128	126
90-94	193	214	194	134	124	129	127	61	57	51
95 Y MÁS	18	28	30	26	21	22	21	22	10	10
<b>TOTALES</b>	<b>435,261</b>	<b>354,047</b>	<b>295,049</b>	<b>250,853</b>	<b>214,985</b>	<b>182,380</b>	<b>151,595</b>	<b>125,087</b>	<b>109,132</b>	<b>103,848</b>

**COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN MIXTO**

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	20,343	19,188	20,465	21,176	16,852	9,963	10,449	10,925	10,768	10,401
20-24	109,668	88,463	92,171	96,046	96,628	68,826	64,487	67,447	68,553	66,186
25-29	144,508	147,790	128,848	133,982	142,849	154,204	129,243	127,664	131,651	130,213
30-34	143,530	166,802	170,500	151,873	159,699	178,479	191,587	168,390	167,754	170,078
35-39	138,195	150,333	173,878	176,652	160,169	179,639	199,413	213,482	190,766	189,218
40-44	133,364	146,401	159,316	183,008	186,088	175,313	195,521	215,997	230,319	207,022
45-49	120,110	141,192	155,069	168,520	192,509	197,576	187,229	207,893	228,447	241,973
50-54	114,690	125,943	146,974	161,158	174,998	198,890	203,272	193,472	213,954	233,613
55-59	89,343	111,997	122,734	142,549	156,388	170,020	192,802	196,160	187,041	206,417
60-64	9,678	48,854	60,733	66,872	77,731	85,220	93,302	105,794	105,171	101,076
65-69	1,680	3,876	16,685	20,616	22,883	26,678	29,303	32,273	36,642	35,645
70-74	256	540	1,052	4,134	5,141	5,746	6,770	7,525	8,301	9,435
75-79	116	179	316	550	1,990	2,501	2,841	3,399	3,828	4,226
80-84	74	91	118	185	303	1,022	1,295	1,488	1,793	2,037
85-89	35	59	59	68	101	156	501	640	741	902
90-94	11	23	31	28	32	45	69	207	268	316
95 Y MÁS	1	3	5	6	5	7	9	14	39	51
<b>TOTALES</b>	<b>1,025,601</b>	<b>1,151,733</b>	<b>1,248,953</b>	<b>1,327,424</b>	<b>1,394,368</b>	<b>1,454,285</b>	<b>1,508,093</b>	<b>1,552,770</b>	<b>1,586,036</b>	<b>1,608,809</b>

**RECAUDACION DE APORTES DE AFILIADOS  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

E <span style="font-size: small;">DADES</span>	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	16,475,130	16,479,270	18,976,015	21,291,887	18,760,513	12,011,017	13,741,516	15,690,618	16,864,805	17,729,844
20-24	117,822,826	87,653,881	98,583,824	111,638,175	122,944,884	96,093,397	97,191,432	111,103,513	123,278,563	129,271,333
25-29	199,840,269	179,789,628	152,015,183	172,035,441	200,006,514	236,739,871	215,272,396	230,439,464	259,782,122	279,387,761
30-34	249,434,131	261,813,638	246,505,507	217,722,512	250,137,468	305,496,426	362,091,088	344,278,978	371,817,548	410,398,098
35-39	280,487,884	299,215,226	322,569,165	308,445,328	280,470,443	341,428,993	417,838,294	494,671,320	476,836,143	510,870,175
40-44	279,432,538	328,153,319	357,899,655	391,957,239	381,898,425	362,554,638	443,032,276	541,405,456	637,923,409	614,636,263
45-49	274,444,687	322,843,088	385,217,842	425,714,559	472,885,708	472,075,175	456,968,087	558,295,612	678,834,345	790,943,666
50-54	291,426,048	308,872,825	369,475,891	444,089,343	496,391,304	559,759,639	566,329,121	555,032,087	676,043,828	813,755,070
55-59	254,669,943	294,931,354	318,768,066	385,245,451	466,407,774	526,843,057	600,615,876	612,115,940	603,225,549	730,315,681
60-64	133,303,685	153,053,687	180,080,420	198,438,407	242,628,873	295,950,247	338,369,795	390,316,530	389,710,655	388,724,840
65-69	41,218,510	51,509,496	58,673,322	69,732,297	78,430,093	97,219,287	119,449,280	137,805,919	160,453,822	156,433,394
70-74	8,661,902	11,504,608	14,474,439	16,611,896	20,150,135	23,025,194	29,034,685	36,090,014	41,969,785	49,033,885
75-79	3,665,380	4,647,436	6,297,780	7,972,633	9,152,804	11,369,758	13,303,626	17,077,572	21,440,478	25,026,813
80-84	1,963,538	1,981,824	2,629,200	3,583,711	4,644,024	5,351,788	6,781,770	8,082,923	10,464,808	13,192,588
85-89	845,373	1,035,718	1,033,215	1,388,336	1,949,132	2,558,701	2,991,135	3,854,957	4,645,899	6,065,154
90-94	248,313	357,717	438,250	451,935	638,184	876,945	1,203,051	1,399,969	1,834,892	2,262,925
95 Y MÁS	21,469	44,599	62,767	75,863	88,768	138,415	176,024	260,566	296,348	392,468
<b>TOTALES</b>	<b>2,153,961,625</b>	<b>2,323,887,314</b>	<b>2,533,700,542</b>	<b>2,776,395,011</b>	<b>3,047,585,047</b>	<b>3,349,492,546</b>	<b>3,684,389,452</b>	<b>4,057,921,438</b>	<b>4,475,422,998</b>	<b>4,938,439,959</b>

**RECAUDACION DE APORTES BPS REGIMEN MIXTO  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	15,427,391	15,428,948	17,785,205	19,963,206	17,612,191	11,270,451	12,900,008	14,734,082	15,830,805	16,629,467
20-24	100,834,214	82,350,598	92,719,210	105,068,826	115,805,925	90,600,136	91,599,307	104,747,267	116,230,894	121,765,514
25-29	157,876,402	159,843,470	143,789,751	162,895,383	189,491,720	224,440,633	204,062,200	218,376,896	246,243,787	264,671,402
30-34	202,861,715	216,480,489	223,882,014	207,269,956	238,352,545	291,255,254	345,523,492	328,383,591	354,560,964	391,239,542
35-39	237,110,713	250,453,313	274,972,361	284,474,761	268,759,549	327,260,257	400,824,316	474,934,153	457,549,479	489,906,290
40-44	243,506,403	284,230,088	308,437,146	343,389,021	356,936,416	349,281,390	427,056,461	522,307,100	615,869,476	592,824,474
45-49	236,938,379	286,951,649	341,312,173	376,087,478	423,929,472	446,226,382	442,395,635	540,825,821	658,079,720	767,046,518
50-54	248,930,532	272,654,085	334,573,435	401,277,553	447,908,162	511,828,989	540,560,246	539,763,432	657,825,322	792,171,397
55-59	216,379,788	260,532,408	289,267,437	356,673,436	431,351,356	487,176,002	561,337,005	590,920,073	590,328,491	714,889,954
60-64	25,486,957	133,584,614	162,479,184	183,179,551	227,677,519	277,379,298	317,322,731	369,490,495	378,990,477	381,756,843
65-69	5,334,738	11,613,048	52,320,905	63,941,707	73,350,515	92,185,366	113,090,263	130,577,013	153,279,682	152,888,598
70-74	900,198	1,900,145	3,645,490	15,041,787	18,711,957	21,758,456	27,762,207	34,466,870	40,101,523	47,137,849
75-79	385,245	677,185	1,261,839	2,210,552	8,415,632	10,692,533	12,698,733	16,456,600	20,633,787	24,077,964
80-84	229,604	325,872	490,728	831,716	1,397,146	4,972,517	6,428,043	7,762,134	10,131,791	12,752,579
85-89	107,422	202,501	233,407	312,478	509,820	822,665	2,798,981	3,672,511	4,478,471	5,889,125
90-94	32,508	76,689	119,139	125,721	165,803	254,601	414,280	1,320,451	1,757,438	2,189,629
95 Y MÁS	2,930	9,861	18,634	25,268	27,936	39,899	55,473	95,784	282,258	378,262
<b>TOTALES</b>	<b>1,692,345,140</b>	<b>1,977,314,961</b>	<b>2,247,308,058</b>	<b>2,522,768,397</b>	<b>2,820,403,664</b>	<b>3,147,444,829</b>	<b>3,506,829,382</b>	<b>3,898,834,273</b>	<b>4,322,174,366</b>	<b>4,778,215,406</b>

**RECAUDACION DE APORTES BPS REG. SOLIDARIO  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

E <span style="font-size: small;">DADES</span>	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	1,047,739	1,050,322	1,190,810	1,328,681	1,148,322	740,566	841,508	956,536	1,034,000	1,100,377
20-24	16,988,611	5,303,283	5,864,613	6,569,349	7,138,959	5,493,261	5,592,125	6,356,247	7,047,669	7,505,819
25-29	41,963,866	19,946,159	8,225,432	9,140,058	10,514,794	12,299,238	11,210,195	12,062,568	13,538,334	14,716,359
30-34	46,572,416	45,333,149	22,623,493	10,452,556	11,784,923	14,241,172	16,567,597	15,895,387	17,256,584	19,158,556
35-39	43,377,171	48,761,913	47,596,804	23,970,567	11,710,894	14,168,735	17,013,977	19,737,168	19,286,664	20,963,885
40-44	35,926,134	43,923,231	49,462,509	48,568,219	24,962,009	13,273,248	15,975,815	19,098,355	22,053,933	21,811,789
45-49	37,506,308	35,891,439	43,905,669	49,627,081	48,956,235	25,848,792	14,572,452	17,469,791	20,754,625	23,897,148
50-54	42,495,517	36,218,740	34,902,456	42,811,790	48,483,142	47,930,651	25,768,875	15,268,655	18,218,506	21,583,673
55-59	38,290,155	34,398,946	29,500,629	28,572,015	35,056,418	39,667,055	39,278,871	21,195,866	12,897,058	15,425,727
60-64	107,816,727	19,469,073	17,601,237	15,258,856	14,951,354	18,570,949	21,047,064	20,826,035	10,720,178	6,967,997
65-69	35,883,772	39,896,448	6,352,417	5,790,590	5,079,579	5,033,922	6,359,016	7,228,906	7,174,140	3,544,797
70-74	7,761,704	9,604,463	10,828,949	1,570,110	1,438,177	1,266,738	1,272,478	1,623,145	1,868,261	1,896,036
75-79	3,280,136	3,970,252	5,035,941	5,762,081	737,172	677,224	604,893	620,971	806,690	948,849
80-84	1,733,934	1,655,952	2,138,472	2,751,995	3,246,879	379,271	353,727	320,790	333,017	440,009
85-89	737,951	833,217	799,808	1,075,858	1,439,313	1,736,036	192,153	182,446	167,428	176,029
90-94	215,805	281,028	319,111	326,214	472,381	622,344	788,771	79,518	77,454	73,296
95 Y MÁS	18,539	34,738	44,133	50,595	60,833	98,516	120,551	164,782	14,090	14,206
<b>TOTALES</b>	<b>461,616,485</b>	<b>346,572,353</b>	<b>286,392,484</b>	<b>253,626,614</b>	<b>227,181,383</b>	<b>202,047,717</b>	<b>177,560,070</b>	<b>159,087,165</b>	<b>153,248,632</b>	<b>160,224,554</b>

**IMPORTE DE JUBILACIONES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	14,450	10,728	12,290	14,046	16,251	8,516	9,698	10,929	11,926	12,277
20-24	103,781	80,893	83,565	95,442	108,672	88,690	73,655	84,097	95,266	100,602
25-29	438,405	455,905	366,602	404,798	461,621	536,275	460,833	463,204	527,789	578,480
30-34	909,012	1,206,114	1,202,473	1,024,305	1,151,370	1,362,582	1,618,419	1,481,540	1,564,336	1,756,915
35-39	1,563,824	2,158,091	2,605,074	2,611,554	2,307,805	2,681,192	3,223,839	3,824,552	3,608,042	3,857,890
40-44	3,381,676	4,083,601	4,942,587	5,762,233	5,842,779	5,356,876	6,423,732	7,773,786	9,215,725	8,841,006
45-49	6,163,034	8,106,792	9,727,085	11,292,625	12,963,840	13,390,535	12,687,637	15,434,543	18,671,932	22,007,904
50-54	15,372,327	16,460,271	20,455,686	24,643,078	28,068,401	32,167,511	33,969,564	32,731,439	39,949,155	48,073,545
55-59	33,771,699	41,730,987	45,056,376	55,048,889	66,211,652	75,330,315	87,013,937	92,565,674	90,612,799	110,419,327
60-64	276,708,997	281,272,672	338,982,542	369,192,172	445,787,100	536,827,361	614,975,043	715,480,932	760,255,781	750,113,965
65-69	438,470,891	475,261,465	506,714,939	613,396,890	675,959,315	823,102,661	997,922,804	1,153,414,027	1,348,304,150	1,411,042,122
70-74	445,899,227	481,873,878	544,773,423	583,722,993	710,674,430	791,902,037	972,735,562	1,187,375,815	1,380,544,738	1,621,672,074
75-79	400,285,909	399,490,941	441,980,965	508,582,538	551,195,091	676,833,351	761,422,457	942,707,933	1,156,284,317	1,352,273,115
80-84	348,722,473	315,432,938	322,273,328	364,404,226	427,679,285	469,856,088	583,306,194	663,409,922	825,993,842	1,018,636,763
85-89	222,489,978	218,226,198	203,028,131	211,701,110	244,841,620	294,134,730	328,392,413	412,259,292	474,243,058	595,731,611
90-94	78,732,128	88,383,913	88,743,683	85,373,975	90,705,352	107,296,682	132,880,816	150,218,954	191,216,395	224,539,389
95 Y MÁS	11,366,571	11,945,499	13,918,361	13,997,867	14,169,491	15,283,602	18,375,701	23,789,458	26,804,969	34,576,087
<b>TOTALES</b>	<b>2,284,394,382</b>	<b>2,346,180,886</b>	<b>2,544,867,112</b>	<b>2,851,268,741</b>	<b>3,278,144,076</b>	<b>3,846,159,006</b>	<b>4,555,492,305</b>	<b>5,403,026,096</b>	<b>6,327,904,222</b>	<b>7,204,233,074</b>

**IMPORTE NUEVAS JUBILACIONES TOTALES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	14,450	10,728	12,290	14,046	16,251	8,516	9,698	10,929	11,926	12,277
20-24	103,781	80,893	83,565	95,442	108,672	88,690	73,655	84,097	95,266	100,602
25-29	393,487	455,905	366,602	404,798	461,621	536,275	460,833	463,204	527,789	578,480
30-34	716,618	1,162,163	1,202,473	1,024,305	1,151,370	1,362,582	1,618,419	1,481,540	1,564,336	1,756,915
35-39	1,041,820	1,970,994	2,562,034	2,611,554	2,307,805	2,681,192	3,223,839	3,824,552	3,608,042	3,857,890
40-44	2,277,980	3,574,506	4,760,723	5,720,197	5,842,779	5,356,876	6,423,732	7,773,786	9,215,725	8,841,006
45-49	4,323,103	7,039,312	9,230,319	11,116,238	12,922,932	13,390,535	12,687,637	15,434,543	18,671,932	22,007,904
50-54	10,742,360	14,724,052	19,428,635	24,161,975	27,898,893	32,128,082	33,969,564	32,731,439	39,949,155	48,073,545
55-59	23,066,313	37,399,982	43,430,020	54,069,547	65,750,336	75,169,168	86,976,308	92,565,674	90,612,799	110,419,327
60-64	233,965,711	271,344,275	334,971,328	367,687,235	444,864,932	536,390,595	614,823,747	715,445,493	760,255,781	750,113,965
65-69	190,121,665	434,616,497	497,577,389	609,721,523	674,584,147	822,244,403	997,513,844	1,153,273,826	1,348,271,318	1,411,042,122
70-74	91,869,225	249,325,813	506,723,115	575,438,553	707,357,454	790,663,939	971,947,270	1,186,998,226	1,380,416,997	1,621,642,183
75-79	16,958,332	88,788,783	233,969,469	474,295,577	543,917,980	673,925,963	760,336,447	942,002,591	1,155,946,284	1,352,160,290
80-84	3,423,057	15,906,117	74,336,402	195,094,704	399,295,872	463,911,738	580,922,211	662,515,601	825,403,505	1,018,354,746
85-89	526,949	2,811,389	11,002,854	50,075,427	132,213,219	274,835,923	324,305,324	410,596,210	473,611,215	595,306,559
90-94	0	217,206	1,220,483	4,858,106	22,424,687	59,498,444	124,835,937	148,463,158	190,482,032	224,244,798
95 Y MÁS	0	0	43,498	232,318	950,462	4,308,165	11,128,929	22,717,291	26,541,941	34,458,290
<b>TOTALES</b>	<b>579,544,848</b>	<b>1,129,428,614</b>	<b>1,740,921,199</b>	<b>2,376,621,547</b>	<b>3,042,069,413</b>	<b>3,756,501,087</b>	<b>4,531,257,394</b>	<b>5,396,382,159</b>	<b>6,325,186,044</b>	<b>7,202,970,901</b>

**IMPORTE DE JUBILACIONES INICIALES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EADAES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	44,918	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	192,394	43,951	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	522,004	187,096	43,040	0	0	0	0	0	0	0
40-44	1,103,696	509,095	181,864	42,036	0	0	0	0	0	0
45-49	1,839,931	1,067,481	496,766	176,388	40,908	0	0	0	0	0
50-54	4,629,967	1,736,219	1,027,051	481,103	169,507	39,429	0	0	0	0
55-59	10,705,387	4,331,005	1,626,357	979,341	461,317	161,147	37,629	0	0	0
60-64	42,743,286	9,928,398	4,011,214	1,504,937	922,168	436,766	151,296	35,439	0	0
65-69	248,349,227	40,644,968	9,137,549	3,675,367	1,375,168	858,258	408,960	140,202	32,832	0
70-74	354,030,002	232,548,065	38,050,308	8,284,440	3,316,976	1,238,098	788,292	377,589	127,742	29,891
75-79	383,327,577	310,702,158	208,011,496	34,286,960	7,277,111	2,907,388	1,086,011	705,342	338,033	112,825
80-84	345,299,417	299,526,821	247,936,927	169,309,521	28,383,413	5,944,350	2,383,983	894,321	590,337	282,017
85-89	221,963,030	215,414,809	192,025,277	161,625,683	112,628,401	19,298,807	4,087,089	1,663,082	631,843	425,052
90-94	78,732,128	88,166,707	87,523,199	80,515,869	68,280,665	47,798,238	8,044,879	1,755,796	734,363	294,591
95 Y MÁS	11,366,571	11,945,499	13,874,863	13,765,549	13,219,029	10,975,438	7,246,771	1,072,167	263,028	117,797
<b>TOTALES</b>	<b>1,704,849,534</b>	<b>1,216,752,272</b>	<b>803,945,913</b>	<b>474,647,194</b>	<b>236,074,662</b>	<b>89,657,918</b>	<b>24,234,911</b>	<b>6,643,937</b>	<b>2,718,178</b>	<b>1,262,173</b>

**IMPORTE DE PENSIONES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	4,886,696	2,095,793	530,829	4,309	4,625	1,832	1,985	2,153	2,266	2,270
20-24	6,256,435	3,256,165	1,855,316	715,031	159,914	119,394	101,465	110,106	118,982	119,610
25-29	3,271,515	7,664,774	4,237,812	2,785,703	1,624,909	1,133,501	930,438	904,556	982,262	1,025,549
30-34	3,264,494	6,126,761	10,583,472	6,508,133	5,095,836	4,170,974	4,003,359	3,505,733	3,543,087	3,776,222
35-39	5,994,469	7,394,153	10,669,401	15,167,157	10,237,726	9,146,559	8,787,095	9,235,222	8,290,318	8,418,920
40-44	10,653,400	12,239,398	14,016,016	17,983,364	22,442,439	16,489,325	16,212,228	16,917,778	18,344,627	16,632,210
45-49	18,897,036	19,706,717	22,246,717	24,589,201	29,199,322	33,419,668	26,306,079	27,431,744	29,740,486	32,639,763
50-54	29,329,815	27,172,968	27,309,184	29,407,067	30,788,387	36,353,089	40,310,093	32,680,230	34,470,618	37,975,138
55-59	42,886,464	44,318,737	41,982,056	43,973,934	47,948,452	50,767,608	58,477,005	62,992,025	52,800,026	57,337,320
60-64	60,520,092	64,438,249	69,012,107	68,281,358	74,868,855	83,463,042	89,351,070	101,605,965	104,571,828	91,473,712
65-69	85,408,066	87,741,299	92,121,067	100,717,250	102,765,886	115,981,512	130,780,324	141,720,052	160,537,418	159,739,517
70-74	110,865,780	117,810,893	120,886,219	125,548,443	139,157,288	145,515,354	167,423,387	190,576,015	208,395,044	235,719,112
75-79	140,033,226	142,300,648	152,587,630	156,717,390	162,269,917	182,057,797	194,254,431	227,569,672	261,141,298	288,062,477
80-84	156,849,408	162,496,118	167,088,057	181,607,594	188,114,168	195,610,844	222,665,944	243,060,105	289,621,354	335,268,993
85-89	131,886,195	154,252,984	159,462,405	167,977,545	186,674,420	196,893,250	207,629,189	240,860,593	269,332,117	326,054,381
90-94	65,476,549	91,555,593	104,752,792	110,649,726	120,746,211	138,570,170	149,786,042	161,764,035	190,863,535	219,555,855
95 Y MÁS	11,921,851	18,195,924	26,111,484	29,899,847	33,766,175	38,436,081	45,328,133	49,638,365	55,285,276	65,927,908
<b>TOTALES</b>	<b>888,401,492</b>	<b>968,767,175</b>	<b>1,025,452,564</b>	<b>1,082,533,051</b>	<b>1,155,864,530</b>	<b>1,248,129,999</b>	<b>1,362,348,266</b>	<b>1,510,574,349</b>	<b>1,688,040,540</b>	<b>1,879,728,957</b>

**IMPORTE DE NUEVAS PENSIONES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	4,843	3,737	4,066	4,309	4,625	1,832	1,985	2,153	2,266	2,270
20-24	215,132	136,420	137,576	148,268	159,914	119,394	101,465	110,106	118,982	119,610
25-29	1,120,699	1,224,688	893,844	938,424	1,013,828	1,133,501	930,438	904,556	982,262	1,025,549
30-34	2,603,338	3,834,393	3,684,738	2,913,912	3,105,033	3,510,586	4,003,359	3,505,733	3,543,087	3,776,222
35-39	3,821,288	6,690,294	8,214,888	7,761,401	6,368,796	6,997,422	8,072,110	9,235,222	8,290,318	8,418,920
40-44	5,179,147	9,930,398	13,264,264	15,351,524	14,487,973	12,321,299	13,889,652	16,142,659	18,344,627	16,632,210
45-49	7,350,955	13,910,582	19,789,705	23,786,816	26,377,936	24,887,274	21,820,378	24,923,452	28,902,868	32,639,763
50-54	9,066,494	15,023,565	21,175,041	26,799,984	29,935,374	33,339,052	31,194,826	27,869,769	31,777,176	37,075,700
55-59	12,524,902	23,173,406	29,225,284	37,509,574	45,196,518	49,866,005	55,273,501	53,313,009	47,683,153	54,469,903
60-64	19,603,964	33,126,765	47,060,285	54,982,703	68,108,853	80,581,774	88,406,715	98,228,897	94,423,327	86,100,869
65-69	27,125,506	46,191,156	60,070,343	78,140,185	89,035,138	108,978,166	127,792,256	140,741,484	157,027,121	149,260,541
70-74	32,257,333	60,164,987	79,434,093	93,359,082	116,369,823	131,591,599	160,292,805	187,531,612	207,401,286	232,132,588
75-79	39,846,294	68,513,133	97,822,295	117,005,624	131,173,106	159,897,026	180,628,934	220,555,185	258,155,420	287,091,270
80-84	49,244,375	77,975,308	103,675,174	133,946,512	153,156,711	167,920,822	202,761,837	230,722,630	283,247,266	332,574,956
85-89	50,149,887	82,077,888	101,193,586	123,398,334	152,649,040	171,562,063	187,278,112	226,081,733	260,100,143	321,259,505
90-94	30,843,579	57,914,145	74,583,643	85,621,817	101,173,667	123,431,250	138,336,085	152,420,300	184,016,558	215,239,214
95 Y MÁS	7,263,747	13,428,565	21,393,305	25,758,298	30,239,823	35,652,536	43,188,410	47,994,972	53,920,388	64,928,202
<b>TOTALES</b>	<b>298,221,479</b>	<b>513,319,431</b>	<b>681,622,131</b>	<b>827,426,765</b>	<b>968,556,160</b>	<b>1,111,791,600</b>	<b>1,263,972,869</b>	<b>1,440,283,474</b>	<b>1,637,936,247</b>	<b>1,842,747,294</b>

**IMPORTE DE PENSIONES INICIALES  
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2010- PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
Menos de 20	4,881,853	2,092,056	526,763	0	0	0	0	0	0	0
20-24	6,041,304	3,119,745	1,717,739	566,764	0	0	0	0	0	0
25-29	2,150,816	6,440,086	3,343,968	1,847,280	611,080	0	0	0	0	0
30-34	661,157	2,292,368	6,898,733	3,594,221	1,990,804	660,389	0	0	0	0
35-39	2,173,181	703,859	2,454,514	7,405,756	3,868,930	2,149,137	714,985	0	0	0
40-44	5,474,253	2,308,999	751,752	2,631,839	7,954,467	4,168,026	2,322,576	775,119	0	0
45-49	11,546,082	5,796,135	2,457,012	802,384	2,821,386	8,532,393	4,485,701	2,508,292	837,618	0
50-54	20,263,321	12,149,403	6,134,143	2,607,084	853,013	3,014,037	9,115,267	4,810,461	2,693,441	899,438
55-59	30,361,562	21,145,331	12,756,771	6,464,360	2,751,933	901,604	3,203,505	9,679,016	5,116,873	2,867,417
60-64	40,916,129	31,311,485	21,951,823	13,298,654	6,760,002	2,881,268	944,355	3,377,067	10,148,501	5,372,843
65-69	58,282,559	41,550,143	32,050,724	22,577,065	13,730,748	7,003,345	2,988,067	978,568	3,510,297	10,478,975
70-74	78,608,447	57,645,905	41,452,126	32,189,361	22,787,466	13,923,755	7,130,582	3,044,402	993,758	3,586,524
75-79	100,186,932	73,787,515	54,765,335	39,711,767	31,096,811	22,160,771	13,625,496	7,014,487	2,985,878	971,207
80-84	107,605,033	84,520,811	63,412,883	47,661,082	34,957,457	27,690,022	19,904,107	12,337,475	6,374,087	2,694,037
85-89	81,736,309	72,175,096	58,268,820	44,579,211	34,025,379	25,331,187	20,351,077	14,778,860	9,231,974	4,794,875
90-94	34,632,971	33,641,448	30,169,149	25,027,910	19,572,544	15,138,920	11,449,957	9,343,735	6,846,977	4,316,642
95 Y MÁS	4,658,104	4,767,359	4,718,179	4,141,549	3,526,351	2,783,545	2,139,723	1,643,394	1,364,888	999,706
<b>TOTALES</b>	<b>590,180,012</b>	<b>455,447,744</b>	<b>343,830,433</b>	<b>255,106,286</b>	<b>187,308,371</b>	<b>136,338,399</b>	<b>98,375,397</b>	<b>70,290,876</b>	<b>50,104,293</b>	<b>36,981,663</b>

